



**LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL
PLAN OPERATIVO 2019
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2019



Gerencia de Modernización y Planeamiento
Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II.	BASE LEGAL.....	7
III.	ASPECTOS GENERALES	7
IV.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	8
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica	8
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	12
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR	13
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Staff.....	14
V.	ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2019	15
VI.	NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL.....	18
VII.	OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO	19
VIII.	CONCLUSIONES	20
IX.	RECOMENDACIONES	21
X.	ANEXOS.....	23



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-DICIEMBRE)**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe busca medir el grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2019, verificar el cumplimiento de la programación, así como identificar desviaciones e incumplimientos, con la finalidad de proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de acciones correctivas oportunas.

Para ello, se analizó como fuente principal de información, los registros de avance de los servicios y actividades efectuados en el Sistema de Control Gubernamental, por parte de los 89 órganos y unidades orgánicas que se encuentran al cierre del año 2019 en funcionamiento, y cuya programación se encuentra registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno y se encuentra contenida en el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 012-2018-CG/GDE "Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la CGR, período 2019-2021" aprobada mediante R.C. N° 544-2018-CG de fecha 28 de diciembre de 2018, para el desarrollo de la presente evaluación se ha realizado entre otras las siguientes actividades:

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, como la principal fuente de información a fecha de corte el 31 de diciembre de 2019.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG de acuerdo a las metas enero-diciembre contenidas en el Plan Operativo 2019.
- Coordinaciones con las unidades orgánicas para subsanación de información registrada en los reportes de avance de servicios y actividades y en el Informe de Logros y Limitaciones.
- Elaboración de reportes de evaluación para cada unidad orgánica, a cargo de los gestores de planeamiento.
- Consolidación y elaboración del informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional periodo enero-diciembre 2019.
- El presente informe considera el nivel de avance registrado en el Sistema de Control Gubernamental de los servicios y actividades contenidos en el mismo. Por lo tanto, aún cuando un servicio o actividad no ha sido concluido se considera el grado de avance registrado al período 2019.

Los principales resultados del presente informe son:

- En el período enero-diciembre 2019 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 98,59% (**Anexo N° 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR es de 98,02% (**Anexo N° 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Staff es de 99,50% (**Anexo N° 3**).¹

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que treinta y seis (36) órganos y unidades orgánicas de línea obtienen un resultado por encima del



¹ De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con R. C. N° 292-2019-CG.

cumplimiento promedio; catorce (14) órganos y unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 67,32% y 97,93%).

Los 35 órganos y unidades orgánicas de Staff han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 99,50%, de las cuales treinta (30) se encuentran por encima del cumplimiento promedio y las cinco (05) restantes se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 91,43% y 99,00%).

- De un total de 105 pasivos correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, se mantenían al término del año 2019 un total de 03 (tres) pasivos de servicios de control posterior sin concluir, los cuales corresponden al año 2018. Sin embargo, cabe precisar que al cierre del año 2019 se han generado un total de veintitrés (23) pasivos, de los cuales tres (03) corresponden al periodo 2018 (antes mencionados) y veinte (20) son nuevos pasivos de servicios de control posterior. Asimismo, de los veintitrés (23) pasivos al cierre del año 2019, según tipo de servicios veinte (20) pasivos corresponden a auditorías de cumplimiento y tres (03) a Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- En general, a pesar de los avances registrados en la consecución de metas a diciembre 2019, aún persisten algunas limitaciones, carencias y debilidades identificadas en el Informe anterior de Evaluación Trimestral del POI 2019 (período enero-setiembre), tales como:
 - Algunas unidades orgánicas señalan que mantienen limitaciones de personal. Las unidades orgánicas de línea, informan la necesidad de contar principalmente con especialistas legales e ingenieros.
 - Persisten algunas necesidades de capacitación, dentro de las cuales se encuentran aquellas originadas por el cambio del Reglamento de Organización y Funciones, el cual exige la necesidad de la transferencia de conocimiento de las unidades orgánicas que mantenían funciones de manera centralizada, hacia las unidades orgánicas que van a desarrollar dichas funciones de manera desconcentrada. Ejm: Opinión previa de Endeudamiento.
 - Se mantienen algunos problemas en los mecanismos de interconexión, así como de algunas necesidades de desarrollo informático.

El nuevo Sistema de Gestión Documental (SGD) mantiene limitaciones en cuanto a su funcionalidad, lo cual obliga a las unidades orgánicas a efectuar un control manual de los documentos.
 - Se mantienen algunas necesidades de mejora en el mobiliario, instalaciones y espacios físicos asignados, principalmente de algunas unidades orgánicas ubicadas en el interior del país, lo cual se agudiza debido al incremento del número de personal y al crecimiento constante de la documentación que reciben.
 - En el último trimestre del año debido a que se priorizó el financiamiento de la contratación de SOA para las entidades que no realizaron la transferencia de los recursos, y para el pago de personal y servicios orientados al proceso de incorporación de los OCI, se generaron retrasos en la atención de los requerimientos de algunas unidades orgánicas.
 - Se mantienen algunos problemas en la atención oportuna de los requerimientos de contratación.

Si bien, se han obtenido algunos avances respecto a las recomendaciones presentadas en el Informe anterior, las principales recomendaciones al cierre del año 2019 son las siguientes:

- Disponer que se culminen a la mayor brevedad las auditorías del pasivo. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Reforzar el equipo encargado del desarrollo



de las mismas, b) Acelerar las coordinaciones con las áreas involucradas, c) Reforzar el equipo revisor de Informes.

- Priorizar la asignación del personal requerido por los órganos y las unidades orgánicas de línea (especialmente abogados e ingenieros civiles) cuya problemática se encuentra contenida en el **Anexo N° 05**, a cargo de la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Desarrollar un sistema informático que permita identificar la dotación y uso de especialistas al interior de las UO de línea, b) Transferir personal con experiencia en control de los órganos y unidades orgánicas de staff a las unidades orgánicas de línea, implementando estrategias de digitalización de procesos y tercerización de servicios que permita disponer de este personal.
- Evaluar los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 06** a cargo de la Escuela Nacional de Control a través de la Subdirección Académica. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Desarrollo de Cursos virtuales en temas de control y especialmente de transferencias de conocimientos cuando se producen cambio de funciones en el ROF. Ejm.: Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra, Evaluación de Presupuestos Adicionales de Supervisión de Obra, Evaluación de opinión previa de Endeudamiento, etc. b) Desarrollar tutoriales y autoinstructivos respecto a los cambios que se producen en los sistemas informáticos internos, especialmente de los relacionados a servicios de control.
- Mejorar la comunicación de las Gerencias Regionales de Control mediante la atención oportuna de los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 07**, en lo que respecta a interconexión y desarrollo informático a cargo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, a través de la Subgerencia de Sistemas de Información (conectividad, hardware, software).

Evaluar los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas respecto a adecuar el nuevo Sistema de Gestión Documental (SGD) a las necesidades funcionales y de reportes provenientes de las unidades orgánicas usuarias, las cuales se encontraban desarrolladas en el anterior sistema a cargo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, también detalladas en el Anexo N° 7.

- Mejorar las condiciones de operación de los órganos y unidades orgánicas mediante la atención oportuna de los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 08**, en lo que respecta a la problemática del equipamiento y las instalaciones que ocupan, a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Abastecimiento. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Identificar locales del Estado en desuso para gestionar su cesión en uso, b) Financiar con recursos del BID las necesidades de reemplazar los equipos obsoletos, y la adquisición de equipos informáticos para el personal nuevo, c) Tercerizar la atención de mantenimiento, reparaciones e infraestructura en los casos que correspondan.
- Continuar con las acciones necesarias para recibir transferencias adicionales de recursos, que permitan garantizar el desarrollo de las actividades programadas por las diversas unidades orgánicas que se vieron afectadas por la falta de recursos a que se hace referencia en el **Anexo N° 09**.
- Adoptar las acciones necesarias para evitar la demora en la atención de los requerimientos de contratación a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento a que se hace referencia en el **Anexo N° 10**. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de Tercerizar la contratación de especialistas. Alternativamente: a) Elaborar y publicar relación de errores frecuentes en la elaboración de Términos de Referencia – TDR para la contratación de especialistas y servicios, b) Elaborar y publicar Modelos de



Términos de Referencia: i) Especialistas, ii) Contratación de ensayos y pruebas de ingeniería: Índice de rugosidad, ensayos de calicatas, etc., c) Solicitar la incorporación de un profesional en Ingeniería a la Subgerencia de Abastecimiento para que tenga a su cargo la revisión de los TDR de Obra.

- Mejorar las acciones de coordinación entre las unidades orgánicas a fin que se eviten los problemas identificados en el **Anexo N° 11**, tales como: a) Informar oportunamente a las Gerencias Regionales de Control la programación y recursos necesarios para el desarrollo de Operativos, b) Considerar en la elaboración de la normativa de las nuevas modalidades de control el plazo de desarrollo e implementación de cambios en los aplicativos informáticos correspondientes, c) Informar oportunamente a la Gerencia de Tecnologías de Información el número de personal ingresante que requerirá de equipos informáticos.



II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021.
- Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 0292-2019-CG de fecha 27 de setiembre de 2019.
- Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG de fecha 12 de abril de 2019, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 000201-2019-CG de fecha 11 de julio de 2019 establece que las auditorías de cumplimiento se efectúan únicamente a las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como a los actos y resultados de la gestión pública cuyo monto a ser auditado debe ser superior a treinta millones con 00/100 soles (S/. 30 000 000,00) y que aquellos cuyo monto sea igual o menor al monto anteriormente señalado se realizan a través de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como una de las facultades del Contralor General, la de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema.
- El numeral 7.6.2. de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones-PLPI (actual Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones-PLPREPI) elabora el Informe de Evaluación Trimestral del POI Anual.

Para fines de evaluación, la PLPREPI considera como válidos los registros efectuados en los sistemas informáticos.

- El literal l) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República que fue modificado mediante Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG de 27 de setiembre de 2019, establece que la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones-PLPREPI formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el Plan Estratégico Institucional, velando por el alineamiento entre ellos.
- El Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República fue aprobado mediante R.C. N° 125 -2019-CG de 12 de abril de 2019, el mismo que contiene los servicios y actividades programados por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General.
- Es responsabilidad de los Gerentes y jefes de las diversas unidades orgánicas, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de sus servicios



de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programados, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional.

- El numeral 7.5.1.1 Registros de Avance de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que:
 - ✓ Los avances de las auditorías financieras, auditorías de desempeño y servicios de control simultáneo se registrarán en el SCG interno el último día hábil de cada semana y de cada mes.
 - ✓ Los avances de las auditorías de cumplimiento se determinan automáticamente en función al desarrollo de procedimientos y cierre de actividades registrados por las Comisiones de Auditoría en el SICA, información que será reflejada en el SCG para fines de su seguimiento, el último día hábil de cada semana y de cada mes.
 - ✓ El avance de los servicios de control previo, servicios relacionados y otros productos se registrará en el SCG interno el último día hábil de cada mes.
- El POI Anual aprobado mediante Resolución de Contraloría se constituye en línea base para fines de seguimiento y evaluación de dicho plan, salvo que el mismo se modifique y apruebe mediante Resolución de Contraloría.
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- La información que se toma en cuenta para el presente documento tiene como fuente principal los avances en la ejecución registrados el Sistema de Control Gubernamental - SCG, la misma que tiene como fecha de corte el 31 de diciembre de 2019.
- Asimismo, en el marco de la ejecución del POI 2019, se toma en cuenta el resultado de la implementación de la modificación del ROF mediante RC N° 292-2019-CG de fecha 27 de setiembre, donde se han desactivado algunas unidades orgánicas, otras han sido fusionadas y otras han reducido o incrementado las funciones asignadas.
- Cabe precisar, que en la Hoja Informativa N° 00039-2020-CG de 29 de enero de 2020, respecto a los “Resultados de la Evaluación de Metas del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República”, contiene los resultado de los niveles de avance de la ejecución de metas de las unidades orgánicas de staff y de las unidades orgánicas de línea que no dependen del Despacho Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental, los mismos que adicionalmente fueron ponderados con el resultado de la meta global de las unidades orgánicas de línea que fuera determinado por la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control.



IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se toman en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

Cuadro N° 01 Criterios aplicados para el cálculo de valores de indicadores

Tipo	Criterio
Normativo	<p>a) Los Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad no programados pueden reemplazar a las Auditorías programadas, tomando en cuenta que por R.C. N° 000201-2019-CG de fecha 11 de julio de 2019 se ha establecido que las auditorías de cumplimiento se efectúan únicamente a las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como a los actos y resultados de la gestión pública cuyo monto a ser auditado debe ser superior a treinta millones con 00/100 soles (S/. 30 000 000,00) y que aquellos cuyo monto sea igual o menor al monto anteriormente señalado se realizan a través de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.</p> <p>b) Considerando que estaba por emitirse la nueva directiva de control simultáneo, a través del Memorando Circular N° 00038-2018-CG/GPL de 27 de diciembre de 2018 la ex Gerencia de Planeamiento dispuso que las unidades orgánicas de línea programen para el año 2019 únicamente las modalidades de "Control Concurrente", "Visita de Control" y "Orientación de Oficio", no debiendo programar las otras modalidades de servicios de control ("Acción Simultánea" y "Visita Preventiva"), indicándose además que las "Acciones Simultáneas" se convertirían en una nueva modalidad de "Control Concurrente con 1 hito" (tal como se encontraba la versión inicial de la nueva Directiva de Control Concurrente). Por tal motivo, las unidades orgánicas programaron las "Acciones Simultáneas" a desarrollar como parte de los "Controles Concurrentes". Sin embargo, la nueva Directiva de Control Simultáneo, Directiva N° 002-2019-CG/NORM aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, contiene únicamente "Controles Concurrentes" con más de 1 hito.</p> <p>c) De igual manera, toda vez que se encontró vigente hasta el 28 de marzo la Directiva de Servicios de Control Simultáneo anterior (Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" y su modificatoria) las unidades orgánicas continuaron desarrollando Visitas Preventivas durante el primer trimestre del año, dentro de las cuales se encuentran aquellas que fueron efectuadas principalmente en el marco de los Operativos de Control Simultáneo. Asimismo, considerando que la nueva Directiva de Control Simultáneo (Directiva N° 002-2019-CG/NORM) establece implícitamente que las "Visitas Preventivas" van a desarrollarse como "Visitas de Control", para fines de la presente evaluación, se ha sumado la ejecución de Visitas Preventivas a la ejecución de Visitas de Control.</p> <p>d) Tomando en cuenta que mediante la Resolución de Contraloría N° 000201-2019-CG del 11 de julio de 2019 se dispuso que se efectuarán Auditorías de Cumplimiento únicamente a las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como a los actos y resultados de la gestión pública cuyo monto a auditar sea mayor a treinta millones y 00/100 soles (30 000 000,00), y que aquellos cuyo monto sea igual o menor a treinta millones y 00/100 soles (30 000 000,00), se efectuarán tomando en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 007-2019-CG "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad". Por lo tanto, para fines de la evaluación, se ha reemplazado los Servicios de Control Específico iniciados por las diversas unidades orgánicas de línea por igual número de auditorías de cumplimiento informadas por las diversas unidades orgánicas de línea. Habiéndose considerado por lo tanto para fines de evaluación, el avance programado inicialmente para el desarrollo de las auditorías de cumplimiento.</p> <p>e) Tomando en cuenta Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República que fue modificado mediante Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG de 27 de setiembre de 2019, la GMPL remitió el memorando circular N° 00030-2019-CG/GMPL donde se solicita a las UC evaluar la pertinencia de efectuar algunas precisiones en</p>



B

Tipo	Criterio
Operativo / Calculo / Criterio	<p>la programación de los servicios o actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional 2019</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a la fecha de corte de la evaluación. b) Se considera tanto los servicios como las actividades operativas efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas. c) A los servicios y actividades no programados se les asigna el mismo peso que a los programados. d) Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%. e) La meta de los pasivos de los servicios de control posterior se determina en base al porcentaje pendiente de concluir de los mismos. Para las demás actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, tomando en cuenta que no poseen una meta programada; por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se registraron en el SCG pero que no se efectuaron. f) En el caso de incumplimiento de la meta debido a una variable externa a la unidad orgánica, se toma en cuenta el criterio de "cantidad recibida", la cual reemplaza a la meta inicial. (Ejm: Si se estimó recibir 10 denuncias y solo se recibió y atendió 4, se considera una cantidad recibida de 4, que reemplaza a la meta de 10 denuncias). g) En los casos que un servicio o actividad se mantiene "pendiente" porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia). h) Para los servicios de control simultáneo, tomando en cuenta que tienen una menor duración, se considera que se cuente con un avance de 100% en el SCG. i) Para la modalidad de "Orientación de Oficio" se considera hasta el mes de marzo como producto generado "Oficio"; sin embargo, a partir del mes de abril que entra en vigencia la nueva directiva de control simultáneo, se considera que se cuente con un avance de 100% en el SCG. j) El servicio relacionado de "Audiencias Públicas" se considera únicamente para el período enero-abril, toda vez que se suspendió su ejecución a partir del mes de mayo, tomando en cuenta el Memorando Circular N°13-2019-CG/GPREDE de 03.may.2019, a través del cual la Gerencia de Prevención y Detección comunicó a las 24 Gerencias Regionales de Control que por disposición de la Alta Dirección se reprogramarán las Audiencias Públicas previstas en los meses mayo y junio. Asimismo, la Gerencia de Prevención y Detección comunicó a las Gerencias Regionales de Control mediante Memorando Circular N° 00025-2019-CG/GPREDE de 18 de julio de 2019, la suspensión definitiva de las Audiencias Públicas para el año 2019. Por lo cual, se dio instrucciones para que las unidades orgánicas involucradas procedan a "cancelar" la referida actividad. k) En la evaluación de algunas Gerencias Regionales se han considerado las siguientes actividades: "Visitas a obras públicas focalizadas" y "Evaluación de alertas de monitores", debido a que en el último trimestre del año ya se contó con los Kits Monitor Ciudadano (Equipo básico de protección personal). l) En la evaluación no se considera el servicio relacionado "Programa de Auditores Juveniles", toda vez que en el "2do Taller Nacional de Participación Ciudadana", desarrollado los días 12 al 14 de febrero de 2019, la unidad orgánica competente informó que dicha actividad será realizada en los años 2020 y 2021, y que en el año 2019 se efectuarán pilotos. A excepción de la Gerencia Regional de Control Cusco en la cual si se efectuó la referida capacitación. m) No se está tomando en cuenta la actividad denominada "Seguimiento de mecanismos de Participación Ciudadana" solicitada por la ex Subgerencia de Denuncias y Participación Ciudadana, debido a los cambios producidos en el ROF aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG de fecha 23 de enero de 2019.



Tipo	Criterio
	n) En la actividad "Requerimiento y análisis de información para servicios de control" cuyo producto es "Carpeta de Servicio de Control" se considera el criterio de producto terminado. o) Para fines de evaluación, los servicios de control transferidos concluidos serán considerados con el puntaje de 100% tanto en la unidad orgánica de origen como en la unidad orgánica receptora de dicha transferencia, considerando que ambas han participado en su conclusión. p) Para fines de evaluación de las actividades programadas, se está tomando en cuenta las Hojas Informativas de cancelación emitidas al mes de enero 2020 que cuentan con la conformidad de la Alta Dirección.
Disposición de Alta Dirección	q) En los casos que por disposición de la Alta Dirección se haya "cancelado" algún servicio o actividad que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o se haya dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se toma en cuenta en el proceso de evaluación.

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo de la unidad orgánica

El Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica – **IA UO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador considera el grado de cumplimiento de las metas establecidas por la unidad orgánica para los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (SPI). A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{IA UO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{servicios de control} + \text{servicios Relacionados} + \text{otros productos} + \text{actividades SPI}}{\text{N}^\circ \text{ de: servicios de control} + \text{servicios relacionados} + \text{otros productos} + \text{actividades SPI}}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado del Indicador de Avance para cada órgano y unidad orgánica de la Contraloría General al IV trimestre del presente año. En la primera columna (columna de la izquierda) se muestra el grado de cumplimiento del conjunto de servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado - SPI, para lo cual se compara para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades SPI que se encuentran "Concluidos", "En proceso", "Suspendidos", "Cancelados" y "Pendientes" de ejecución²

Para el resultado de la segunda columna (columna de la derecha) se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

² En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada "cantidad recibida". Ejemplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería $4/4 = 100\%$, no debiendo calcularse de la siguiente manera $4/10 = 40\%$). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.



90%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

10%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$IA \text{ Gerencia} = 90\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 10\% (IA \text{ Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{N}^\circ \text{ de UO dependientes}}$$

3.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

El indicador de la izquierda considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la derecha se aplica a los Despachos: del Contralor General³, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental⁴, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública⁵ y a la Secretaría General⁶, el mismo que toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Para lo cual se aplica los siguientes ponderados

90%: promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias a su cargo

10%: Indicador de Avance del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$IA \text{ Alta Dirección} = 90\% (\text{promedio de IA de las Gerencias a su cargo}) + 10\% (IA \text{ del órgano de Alta Dirección})$$

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional – IA POI, el mismo que se calcula tomando en cuenta los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental a la fecha de corte del período de evaluación. Al final de la primera columna (o columna de la izquierda),



³ Para el Despacho Contralor se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública y la Secretaría Técnica del TSRA.

⁴ Para el Despacho Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental se considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Político Institucional y Económico, Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, y la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance promedio de las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

⁵ Para el Despacho Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública se considera: Indicador de avance de Gerencia de Prevención y Detección, Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, Gerencia de Responsabilidades, y la ENC.

⁶ Para la Secretaría General se considera: Indicador de avance de Gerencia de Administración, Gerencia de Capital Humano, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Comunicación Corporativa, Gerencia Jurídico Normativa, Gerencia de Modernización y Planeamiento, y la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.

se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por: a) Unidades orgánicas (IA UO), incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

A continuación, se muestra el resultado del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las Unidades Orgánicas al IV trimestre.

$$IA\ POI = \frac{\sum (IA\ UO) + (IA\ Gerencias)}{N^{\circ}\ de\ Unidades\ Orgánicas\ de\ la\ CGR} = \frac{8780,94}{89} = 98,66\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas tanto la Alta Dirección como los órganos y unidades orgánicas de línea y staff de la Contraloría General de la República.

En el **Anexo N° 1**, al final de la segunda columna (columna de la derecha), se muestra un promedio simple que comprende tanto los resultados obtenidos por: a) Alta Dirección, b) Unidades orgánicas (IA UO) incluye aquellas que dependen directamente de la Alta Dirección, c) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

Para fines de este indicador, se toma en cuenta el resultado de la segunda columna (columna de la derecha), la cual muestra que el resultado del Indicador de Avance del POI del período enero-diciembre 2019 es de **98.59%**.

A continuación, se muestra el resultado del indicador de avance del Plan Operativo Institucional al IV trimestre, tomando en cuenta los resultados de la columna de la derecha.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ Alta\ Dirección) + (IA\ UO) + (IA\ Gerencias))}{N^{\circ}\ de\ Unidades\ Orgánicas\ de\ la\ CGR} = \frac{8\ 774,84}{89} = 98,59\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas tanto la Alta Dirección como los órganos y unidades orgánicas de línea y staff de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en el **Anexo N° 4**.

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR

El Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (columna de la derecha).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo los servicios



de control, así como los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado. Para ello, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas correspondientes (considerando la columna de la derecha).

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de los órganos y unidades orgánicas de línea al IV trimestre.

$$\text{IA de Línea} = \frac{\sum ((\text{IA UO}) + (\text{IA Gerencia})) \text{ de Línea}}{\text{N}^\circ \text{ de órganos y UO de Línea}}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por los 50 órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR, los cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **98,02%**. (columna de la derecha).

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que treinta y seis (36) órganos y unidades orgánicas de línea obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; y catorce (14) órganos y unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 67,32% y 97,93%).

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Staff

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de staff que incluye a los siguientes órganos y unidades orgánicas: Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, Órgano de Auditoría Interna, Órgano de Defensa Jurídica, y Secretaría Técnica del Órgano Resolutivo, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado. Para determinar el Indicador de Avance se calcula el promedio de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff al IV trimestre (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA UO de Staff} = \frac{\sum ((\text{IA UO}) + (\text{IA Gerencia})) \text{ de Staff}}{\text{N}^\circ \text{ de UO de Staff}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas de Staff. Como puede observarse, los 35 órganos y unidades orgánicas de Staff han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **99,50%**, de las cuales treinta (30) se encuentran por encima del cumplimiento promedio y las cinco (05) restantes se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 91,43% y 99,00%).



V. ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2019

Respecto al Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General, período enero-setiembre

1. El numeral 7.6.2. de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones - PLPI (actual Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones) – PLPREPI elabora el Informe de Evaluación Trimestral del POI Anual.
2. El literal l) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG, vigente durante el período de evaluación, establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República.
3. Mediante la Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2019 de la Contraloría General de la República.
4. Mediante Memorando N° 000501-2019-CG/GMPL la Gerencia de Modernización y Planeamiento remite a la Secretaría General el Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General, período enero-setiembre, el mismo que contiene las siguientes conclusiones:
 - i. En el período enero-setiembre 2019 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 89,61% (**Anexo N° 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR es de 85,71% (**Anexo N° 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Staff es de 94,49% (**Anexo N° 3**).
 - ii. A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que treinta (30) órganos y unidades orgánicas de línea obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; y veinte y siete (27) órganos y unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 62,97% y 84,67%).
 - iii. Los 36 órganos y unidades orgánicas de Staff han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 94,49%, de las cuales veinte y uno (21) se encuentran por encima del cumplimiento promedio y las quince (15) restantes se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 75,0% y 93,94%).
 - iv. De un total de 105 pasivos, se mantenían al término del tercer trimestre un total de 25 pasivos sin concluir; de los cuales, uno (01) corresponde al año 2016, siete (07) al año 2017 y diecisiete (17) al año 2018.
 - v. Algunas unidades orgánicas de línea, especialmente de las Gerencias Regionales de Control, informan la necesidad de contar principalmente con especialistas legales e ingenieros de diversas especialidades para poder cumplir con la ejecución de los servicios de control programados.
 - vi. Existe la necesidad de capacitar al personal ingresante a las unidades orgánicas de línea principalmente en temas de control.
 - vii. Existencia de problemas en los mecanismos de interconexión, así como de necesidades de desarrollo informático.

El nuevo Sistema de Gestión Documental (SGD) presenta limitaciones en cuanto a su funcionalidad, se requiere reportes que permitan asociar expedientes que incluyen entre otros a los del Congreso de la República, lo

cual obliga actualmente a las unidades orgánicas a efectuar un control manual de los documentos.

- viii. Necesidad de mejorar el mobiliario de las instalaciones y los espacios físicos asignados principalmente de las unidades orgánicas ubicadas en el interior del país, lo cual se agrava debido al incremento de personal y el crecimiento constante de la documentación que reciben.
- ix. Las Gerencias Regionales de Control informan que vienen apoyando el desarrollo de los Operativos de Control Simultáneo que se encuentran a cargo de los órganos o unidades orgánicas líderes, quienes desarrollan su programación general como parte del Plan Operativo; sin embargo, señalan que los lugares a visitar se determinan en la programación específica previa a la ejecución, sin coordinar previamente con las unidades orgánicas involucradas, los recursos humanos y logísticos necesarios para su desarrollo, así como el nivel de lejanía y accesibilidad de los lugares a visitar.
- x. Tomando en cuenta lo dispuesto en el Memorando Circular N° 00038-2018-CG/GPL de 27 de diciembre de 2018 de la ex Gerencia de Planeamiento, las unidades orgánicas de línea programaron las denominadas "Acciones Simultáneas" como "Controles Concurrentes con 1 hito", tal como se encontraba propuesto en la versión inicial de la Directiva de Control Simultáneo. Sin embargo, la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" que fue emitida el 28 de marzo, establece que únicamente existen "Controles Concurrentes" con múltiples hitos, lo cual afecta el cumplimiento de la meta de los controles concurrentes.
- xi. La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones informa respecto al presupuesto institucional que existió déficit de recursos para financiar el incremento de las intervenciones de Control Gubernamental y otros servicios a partir del mes de julio, debido a que se ha tenido que financiar otros gastos que por su naturaleza y coyuntura no pudieron ser previstos en el presupuesto institucional de la CGR tales como el financiamiento de la contratación de SOA para las entidades que no realizaron la transferencia de los recursos, y para el pago de personal y servicios orientados al proceso de incorporación de los OCI, que son considerados prioritarios para el cumplimiento de objetivos.
- xii. La Subgerencia de Abastecimientos informa que las áreas usuarias no remiten oportunamente los requerimientos de contratación, lo cual ocasiona inconvenientes en el tiempo de su atención, considerando los plazos establecidos para su contratación. Paralelamente, algunas áreas usuarias señalan demora en las contrataciones, lo cual afecta el normal desarrollo de los servicios o actividades correspondientes.

5. Asimismo, en dicho informe de evaluación se incluyen las siguientes recomendaciones:

- i. Adoptar las acciones necesarias para elevar al término del año el nivel de cumplimiento de sus metas programadas para las unidades orgánicas que han obtenido un Indicador de Avance por debajo del 75%; como por ejemplo, efectuar un mayor seguimiento y supervisión o reforzar con un mayor número de personal a los servicios y actividades que muestran mayor retraso.
- ii. Solicitar a las Gerencias de Control y a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, que adopten las medidas necesarias para que las Subgerencias de Control y las Gerencias Regionales de Control a su cargo, culminen a la brevedad las auditorías del pasivo; como por ejemplo, reforzar el



equipo encargado de los mismos, acelerar las coordinaciones necesarias con las áreas involucradas, reforzar el equipo revisor de Informes.

- iii. Evaluar la asignación del personal requerido por los órganos y las unidades orgánicas (especialmente abogados e ingenieros civiles) cuya problemática se encuentra contenida en el Anexo N° 05 a cargo de la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.
 - iv. Evaluar los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas contenidos en el Anexo N° 06 a cargo de la Escuela Nacional de Control a través de la Subdirección Académica.
 - v. Evaluar los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el Anexo N° 07, en lo que respecta a interconexión y desarrollo informático a cargo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, a través de la Subgerencia de Sistemas de Información.
 - vi. Adecuar el nuevo Sistema de Gestión Documental (SGD) a las necesidades funcionales y de reportes provenientes de las unidades orgánicas usuarias, las cuales se encontraban desarrolladas en el anterior sistema a cargo de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
 - vii. Evaluar los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el Anexo N° 08, en lo que respecta a la problemática respecto al equipamiento y a las instalaciones que ocupan a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Abastecimiento.
 - viii. Considerar en la evaluación anual que, la ejecución de las "Acciones Simultáneas" efectuadas hasta el mes de marzo, se sume a la ejecución de los "Controles Concurrentes", de igual manera que la ejecución de "Visitas Preventivas" se sume a la ejecución de "Visitas de Control", tomando en cuenta lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28.Mar.2019 que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" a cargo de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
 - ix. Adoptar las acciones necesarias para recibir transferencias adicionales de recursos, que permitan garantizar el desarrollo de las actividades programadas por las diversas unidades orgánicas a cargo de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
 - x. Adoptar las acciones necesarias para evitar la demora de los requerimientos a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento. En caso que la demora corresponda al área usuaria, se reitere la solicitud de envío oportuno de los requerimientos de contratación, considerando los plazos establecidos para su atención en el presente año fiscal.
6. A través del Memorando Circular N° 000174-2019-CG/SGE de 10 de diciembre de 2019 la Secretaría General comunica a los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, que como resultado de la evaluación efectuada se han identificado recomendaciones, a fin que se adopten oportunamente las acciones correctivas necesarias para la implementación de los casos que correspondan, dando cuenta en forma documentada de las acciones adoptadas a la Gerencia de Modernización y Planeamiento con copia a la Secretaría General.
 7. A través del Memorando Circular N° 000180-2019-CG/SGE de 23 de diciembre de 2019 la Secretaría General solicita a los órganos y unidades orgánicas bajo su ámbito, el envío del Informe de Gestión con los principales resultados obtenidos y limitaciones presentadas al cuarto trimestre de 2019.



8. En el Anexo N° 12 se resume el estado situacional de la implementación de recomendaciones del informe de avance del plan operativo institucional al III trimestre 2019.

VI. **NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

1. SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El pronunciamiento del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad del artículo 46° de la Ley N° 27785 ha impactado en el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Responsabilidades, Subgerencia de Gestión de Órganos Instructores, Subgerencia de Gestión de Órganos Sancionadores, así como en la operatividad de los Órganos Instructores y Sancionadores correspondientes.

A dicho pronunciamiento, tanto los Órganos Instructores como los Órganos Sancionadores no recibieron Informes provenientes de las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General, ni de los Órganos de Control Institucional, viéndose afectado hasta el 11 de julio el proceso de elaboración y aprobación de los Informes de Auditoría de Cumplimiento que contenían el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional identificada en los Informes de Control como infracción "grave" o "muy grave".

Dentro de las unidades orgánicas de línea que informan haber identificado ese tipo de responsabilidad en sus Informes de Auditoría de Cumplimiento, se encuentran la Subgerencia de Control del Sector Salud, Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente, Gerencia Regional de Control Lima Provincias, Gerencia Regional de Control Amazonas, Gerencia Regional de Control Ayacucho y la Gerencia Regional de Control Pasco.

El 11 de julio de 2019 se emitió la R.C. N° 000202-2019-CG en cuyo artículo 2 se establece que para todos los casos de las auditorías de cumplimiento en las que se identifiquen las responsabilidades administrativas; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar, el procesamiento y deslinde de responsabilidades administrativas corresponde a la entidad auditada, para lo cual se aplica lo señalado en el anexo que forma parte de la mencionada resolución.

2. SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD

Con el propósito de optimizar el alcance de los servicios de control posterior, se identificó la necesidad de establecer una modalidad de servicio de control posterior distinta a las auditorías, que sea puntual y abreviada, que permita identificar la existencia de presuntas responsabilidades respecto de la utilización y gestión de los recursos y bienes del estado, así como el cumplimiento de las normas legales aplicables.

A través de la Resolución de Contraloría N° 000198-2019-CG de fecha 01 de julio de 2019 se aprobó la Directiva N° 007-2019-CG/NORM – "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"⁸, habiéndose establecido que la referida modalidad tiene una duración de 45 días hábiles, frente a los 90 días hábiles que se determinó para las auditorías de cumplimiento.

⁸ Se determina como hecho con evidencia de irregularidad, a la situación específica que cuenta con evidencias suficientes y apropiadas sobre presunta o presuntas irregularidades que pueden dar lugar a la identificación de responsabilidad civil, penal o administrativa y que ha sido advertida durante la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado o por otras fuentes de información distintas a dichos servicios.

3. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE CUANDO EL MONTOS A SER AUDITADO ES MAYOR A 30 MILLONES DE SOLES

Mediante la R.C. N° 201-2019-CG de 11 de julio de 2019 se establece que las auditorías de cumplimiento se efectúan únicamente a las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como a los actos y resultados de la gestión pública cuyo monto a ser auditado debe ser superior a treinta millones con 00/100 soles (S/. 30 000 000,00) y que aquellos cuyo monto a ser auditado sea igual o menor al monto anteriormente señalado se realizan a través de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, buscando impulsar el desarrollo de éstas últimas que tienen una duración de 45 días hábiles frente a las auditorías regulares que tienen una duración de 90 días hábiles.

4. SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO CON IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD SON EQUIVALENTES A LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

La R.C. N° 269-2019-CG de fecha 06.Set.2019 que modifica la Directiva N° 007-2019-CG/NORM establece que una Auditoría de Cumplimiento sobre Hechos Irregulares Específicos con Identificación de Presunta Responsabilidad es equivalente a la de un Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. Asimismo, establece un solo nivel de revisión y aprobación de la Carpeta de Servicios de Control Específico, por lo cual dispone que las Carpetas de Servicios de Control que a la fecha se encuentren en revisión por parte del nivel jerárquico superior se devuelvan para su aprobación.

VII. OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

Durante el año 2019 se efectuaron los siguientes Operativos de control simultáneo a nivel nacional, en los cuales participó personal de las Subgerencias de Control y de las Gerencias Regionales de Control, habiéndose contado además con la participación de personal de los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control.

Cabe precisar que algunas Gerencias Regionales de Control han informado que su participación en los Operativos afectó el desarrollo de los servicios y actividades que venían desarrollando, durante su participación en los mismos.

**Cuadro N° 02 Personal, fecha y ámbito de Operativos ejecutados
al mes de diciembre 2019**

Denominación	N° Colaboradores	Período de ejecución	Sujetos a control
1. Buen uso del gasto público	910 auditores	17.DIC.2018 al 24.ENE.2019	479 unidades ejecutoras
2. Por una ciudad limpia y saludable	1,420 auditores	28.ENE al 01.FEB.2019	697 municipalidades
3. Buen inicio del año escolar	860 representantes	18 - 22 FEBRERO	2 560 colegios
4. Transferencia de gestión administrativa de gobiernos regionales y locales	420 auditores	18 - 22 MARZO	212 entidades
5. Designación de funcionarios	996 auditores	22 - 26 ABRIL	332 entidades
6. 3er. Operativo - Vigilamos contigo la reconstrucción	458 auditores	06 - 10 MAYO	339 entidades
7. Por una salud de calidad	700 auditores	20 - 24 MAYO	250 establecimientos
8. Servicio de seguridad ciudadana	1,100 auditores	10 - 14 JUNIO	623 comisarías 463 municipalidades
9. 4to. Operativo - Vigilamos contigo la reconstrucción	533 auditores	04 - 08 NOV	434 entidades



VIII. CONCLUSIONES

1. En el periodo enero-diciembre 2019 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 98,59% (**Anexo N° 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR es de 98,02% (**Anexo N° 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Staff es de 99,50% (**Anexo N° 3**).

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que treinta y seis (36) órganos y unidades orgánicas de línea obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; catorce (14) órganos y unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 67,32% y 97,93%).

Los 35 órganos y unidades orgánicas de Staff han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 99,50%, de las cuales treinta (30) se encuentran por encima del cumplimiento promedio y las cinco (05) restantes se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 91,43% y 99,00%).

2. De un total de 105 pasivos correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, se mantenían al término del año 2019 un total de 03 (tres) pasivos de servicios de control posterior sin concluir, los cuales corresponden al año 2018. Sin embargo, cabe precisar que al cierre del año 2019 se han generado un total de veintitrés (23) pasivos, de los cuales tres (03) corresponden al periodo 2018 (antes mencionados) y veinte (20) son nuevos pasivos de servicios de control posterior. Asimismo, de los veintitrés (23) pasivos al cierre del año 2019, según tipo de servicios veinte (20) pasivos corresponden a auditorías de cumplimiento y tres (03) a Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

En general, a pesar de los avances registrados en la consecución de metas a diciembre 2019, aún persisten algunas limitaciones, carencias y debilidades identificadas en el Informe anterior de Evaluación Trimestral del POI 2019.

3. Algunas unidades orgánicas señalan que mantienen limitaciones de personal. Las unidades orgánicas de línea, informan la necesidad de contar principalmente con especialistas legales e ingenieros.
4. Persisten algunas necesidades de capacitación, dentro de las cuales se encuentran aquellas originadas por el cambio del Reglamento de Organización y Funciones, el cual exige la necesidad de la transferencia de conocimiento de las unidades orgánicas que mantenían funciones de manera centralizada, hacia las unidades orgánicas que van a desarrollar dichas funciones de manera desconcentrada. Ejm: Opinión previa de Endeudamiento.
5. Se mantienen algunos problemas en los mecanismos de interconexión, así como de algunas necesidades de desarrollo informático.
6. El nuevo Sistema de Gestión Documental (SGD) mantiene limitaciones en cuanto a su funcionalidad, lo cual obliga a las unidades orgánicas a efectuar un control manual de los documentos.
7. Se mantienen algunas necesidades de mejora en el mobiliario, instalaciones y espacios físicos asignados, principalmente de algunas unidades orgánicas ubicadas en el interior del país, lo cual se agudiza debido al incremento del número de personal y al crecimiento constante de la documentación que reciben.
8. En el último trimestre del año debido a que se priorizó el financiamiento de la contratación de SOA para las entidades que no realizaron la transferencia de los recursos, y para el pago de personal y servicios orientados al proceso de incorporación de los OCI, se generaron retrasos en la atención de los requerimientos de algunas unidades orgánicas.



9. Se mantienen algunos problemas en la atención oportuna de los requerimientos de contratación.
10. Se han identificado algunas necesidades de fortalecimiento de las coordinaciones entre algunas unidades orgánicas, las cuales limitan su normal desenvolvimiento.

IX. RECOMENDACIONES

1. Disponer que se culminen a la mayor brevedad las auditorías del pasivo. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Reforzar el equipo encargado del desarrollo de las mismas, b) Acelerar las coordinaciones con las áreas involucradas, c) Reforzar el equipo revisor de Informes.
2. Priorizar la asignación del personal requerido por los órganos y las unidades orgánicas de línea (especialmente abogados e ingenieros civiles) cuya problemática se encuentra contenida en el **Anexo N° 05**, a cargo de la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Desarrollar un sistema informático que permita identificar la dotación y uso de especialistas al interior de las UO de línea, b) Transferir personal con experiencia en control de los órganos y unidades orgánicas de staff a las unidades orgánicas de línea, implementando estrategias de digitalización de procesos y tercerización de servicios que permita disponer de este personal.
3. Evaluar los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 06** a cargo de la Escuela Nacional de Control a través de la Subdirección Académica. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Desarrollo de Cursos virtuales en temas de control y especialmente de transferencias de conocimientos cuando se producen cambio de funciones en el ROF. Ejm.: Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra, Evaluación de Presupuestos Adicionales de Supervisión de Obra, Evaluación de opinión previa de Endeudamiento, etc. b) Desarrollar tutoriales y autoinstructivos respecto a los cambios que se producen en los sistemas informáticos internos, especialmente de los relacionados a servicios de control.
4. Mejorar la comunicación de las Gerencias Regionales de Control mediante la atención oportuna de los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 07**, en lo que respecta a interconexión y desarrollo informático a cargo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, a través de la Subgerencia de Sistemas de Información (conectividad, hardware, software).

Evaluar los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas respecto a adecuar el nuevo Sistema de Gestión Documental (SGD) a las necesidades funcionales y de reportes provenientes de las unidades orgánicas usuarias, las cuales se encontraban desarrolladas en el anterior sistema a cargo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, también detalladas en el Anexo N° 7.

5. Mejorar las condiciones de operación de los órganos y unidades orgánicas mediante la atención oportuna de los pedidos efectuados por los órganos y unidades orgánicas contenidos en el **Anexo N° 08**, en lo que respecta a la problemática del equipamiento y las instalaciones que ocupan, a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Abastecimiento. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de: a) Identificar locales del Estado en desuso para gestionar su cesión en uso, b) Financiar con recursos del BID las necesidades de reemplazar los equipos obsoletos, y la adquisición de equipos informáticos para el personal nuevo, c) Tercerizar la atención de mantenimiento, reparaciones e infraestructura en los casos que correspondan.
6. Continuar con las acciones necesarias para recibir transferencias adicionales de recursos, que permitan garantizar el desarrollo de las actividades programadas por



las diversas unidades orgánicas que se vieron afectadas por la falta de recursos a que se hace referencia en el **Anexo N° 09**.

7. Adoptar las acciones necesarias para evitar la demora en la atención de los requerimientos de contratación a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento a que se hace referencia en el **Anexo N° 10**. Asimismo, se evalúe entre otros la posibilidad de Tercerizar la contratación de especialistas. Alternativamente: a) Elaborar y publicar relación de errores frecuentes en la elaboración de Términos de Referencia – TDR para la contratación de especialistas y servicios, b) Elaborar y publicar Modelos de Términos de Referencia: i) Especialistas, ii) Contratación de ensayos y pruebas de ingeniería: Índice de rugosidad, ensayos de calicatas, etc., c) Solicitar la incorporación de un profesional en Ingeniería a la Subgerencia de Abastecimiento para que tenga a su cargo la revisión de los TDR de Obra.
8. Mejorar las acciones de coordinación entre las unidades orgánicas a fin que se eviten los problemas identificados en el **Anexo N° 11**, tales como: a) Informar oportunamente a las Gerencias Regionales de Control la programación y recursos necesarios para el desarrollo de Operativos, b) Considerar en la elaboración de la normativa de las nuevas modalidades de control el plazo de desarrollo e implementación de cambios en los aplicativos informáticos correspondientes, c) Informar oportunamente a la Gerencia de Tecnologías de Información el número de personal ingresante que requerirá de equipos informáticos.



X. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance del Plan Operativo de la CGR, período enero-diciembre 2019.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR, período enero - diciembre 2019.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas de staff de la CGR, período enero - diciembre 2019.
- Anexo N° 4: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas.
- Anexo N° 5: Necesidades de personal
- Anexo N° 6: Necesidades de capacitación.
- Anexo N° 7: Necesidades de desarrollo e interconexión informática.
- Anexo N° 8: Necesidades de mejora de equipamiento e instalaciones.
- Anexo N° 9: Necesidades de disponibilidad presupuestal.
- Anexo N° 10: Necesidades de contratación de servicios
- Anexo N° 11: Necesidades de coordinación interna
- Anexo N° 12: Resumen de avances en la implementación de recomendaciones del informe de avance del Plan Operativo Institucional al III trimestre 2019.



ANEXO N° 1
GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO
DE LA CGR
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019



ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2019

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias con UO dependientes)
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00	99.85
2	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	100.00	99.73
3	L100	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	100.00	99.68
4	D300	Secretaría General	100.00	98.61
5	E310	Secretaría Técnica del TSRA	99.00	99.00
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	100.00	100.00
7	D900	Procuraduría Pública	100.00	100.00
8	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00	100.00
9	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00	100.00
10	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00	100.00
11	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00	100.00
12	C200	Gerencia de Administración	100.00	100.00
13	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00	100.00
14	D531	Subgerencia de Seguridad Integral	100.00	100.00
15	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.00	100.00
16	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00	97.43
17	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	91.43	91.43
18	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00	100.00
19	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00	100.00
20	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00	99.86
21	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.53	99.53
22	C321	Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad	100.00	100.00
23	C322	Subgerencia de Gestión de Proyectos	100.00	100.00
24	D700	Gerencia Jurídico Normativa	100.00	100.00
25	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00	100.00
26	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.00	100.00
27	D400	Escuela Nacional de Control	100.00	99.53
28	D401	Subdirección Académica	100.00	100.00
29	D402	Subdirección de Estudios e Investigaciones	97.90	97.90
30	D403	Subdirección de Posgrado	100.00	100.00
31	D404	Subdirección Administrativa	100.00	100.00
32	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00	100.00
33	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00	100.00
34	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00	100.00
35	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00	100.00
36	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	89.17	97.20
37	C360	Subgerencia de Prensa y Medios Digitales	100.00	100.00
38	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	94.28	94.28
39	A260	Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	100.00	100.00
40	C601	Gerencia de Prevención y Detección	98.81	98.69
41	C370	Subgerencia de Integridad Pública	94.72	94.72
42	L530	Subgerencia Gestión de Denuncias	100.00	100.00
43	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00	100.00
44	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.00	100.00
45	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	100.00	100.00
46	L170	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC	100.00	100.00
47	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC	100.00	100.00
48	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00	100.00
49	C325	Subgerencia de Formulación de Proyectos	100.00	100.00
50	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00	99.54
51	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	99.86	99.86
52	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	100.00	100.00
53	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	100.00
54	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	100.00
55	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	97.58	97.58



ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2019

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias con UO dependientes)
56	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00	91.76
57	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	67.32	67.32
58	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	97.93	97.93
59	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	98.44	98.44
60	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.	96.77	96.77
61	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	93.75	93.75
62	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.00	100.00
63	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	100.00
64	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00
		Gerencias Regionales de Control		
65	L401	Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao	99.58	99.58
66	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	97.43	97.43
67	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	100.00	100.00
68	L445	Gerencia Regional de Control Ica	97.85	97.85
69	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	100.00	100.00
70	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.45	99.45
71	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	97.87	97.87
72	L420	Gerencia Regional de Control Piura	98.36	98.36
73	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	99.68	99.68
74	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.00	100.00
75	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.00	100.00
76	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	99.50	99.50
77	L480	Gerencia Regional de Control Junín	95.29	95.29
78	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	92.28	92.28
79	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	100.00	100.00
80	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	97.75	97.75
81	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	99.67	99.67
82	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	100.00	100.00
83	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	100.00	100.00
84	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.68	99.68
85	L455	Gerencia Regional de Control Puno	98.58	98.58
86	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	99.15	99.15
87	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	93.67	93.67
88	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	98.66	98.66
89	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.00	100.00

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance SCG	Avance SCG
98.66	98.59



ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO
DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA CGR
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019**



ANEXO N° 2
GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2019
ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA (*)

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias con UO dependientes)
1	L530	Subgerencia Gestión de Denuncias	100.00	100.00
2	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00	100.00
3	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.00	100.00
4	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	100.00	100.00
5	L170	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC	100.00	100.00
6	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC	100.00	100.00
7	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00	100.00
8	C325	Subgerencia de Formulación de Proyectos	100.00	100.00
9	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	100.00	100.00
10	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	100.00
11	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	100.00
12	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.00	100.00
13	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	100.00
14	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00
15	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	100.00	100.00
16	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	100.00	100.00
17	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.00	100.00
18	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.00	100.00
19	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	100.00	100.00
20	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	100.00	100.00
21	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	100.00	100.00
22	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.00	100.00
23	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	99.86	99.86
24	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	99.68	99.68
25	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.68	99.68
26	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	99.67	99.67
27	L401	Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao	99.58	99.58
28	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00	99.54
29	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	99.50	99.50
30	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.45	99.45
31	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	99.15	99.15
32	C601	Gerencia de Prevención y Detección	98.81	98.69
33	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	98.66	98.66
34	L455	Gerencia Regional de Control Puno	98.58	98.58
35	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	98.44	98.44
36	L420	Gerencia Regional de Control Piura	98.36	98.36
37	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	97.93	97.93
38	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	97.87	97.87
39	L445	Gerencia Regional de Control Ica	97.85	97.85
40	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	97.75	97.75
41	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	97.58	97.58
42	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	97.43	97.43
43	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.	96.77	96.77
44	L460	Gerencia Regional de Control Junín	95.29	95.29
45	C370	Subgerencia de Integridad Pública	94.72	94.72
46	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	93.75	93.75
47	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	93.67	93.67
48	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	92.28	92.28
49	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00	91.76
50	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	67.32	67.32

PROM 98.02%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

NOTA: La Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad no cuenta con POI 2019 aprobado, por lo que no ha sido considerada en la presente evaluación.

Avance SCG	Avance SCG
98.19	98.02



ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO
DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO
/ ASESORÍA DE LA CGR**

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019



A blue ink signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines, located in the lower right quadrant of the page.

A small blue ink scribble or signature, consisting of a few curved lines, located in the bottom left corner of the page.

ANEXO N° 3
GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2019
ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE STAFF

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias con UO dependientes)
1	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00	100.00
2	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00	100.00
3	C200	Gerencia de Administración	100.00	100.00
4	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00	100.00
5	D531	Subgerencia de Seguridad Integral	100.00	100.00
6	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.00	100.00
7	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00	100.00
8	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.00	100.00
9	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00	100.00
10	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00	100.00
11	C321	Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad	100.00	100.00
12	C322	Subgerencia de Gestión de Proyectos	100.00	100.00
13	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.00	100.00
14	D400	Escuela Nacional de Control	100.00	100.00
15	D401	Subdirección Académica	100.00	100.00
16	D402	Subdirección de Estudios e Investigaciones	100.00	100.00
17	D403	Subdirección de Posgrado	100.00	100.00
18	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00	100.00
19	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00	100.00
20	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00	100.00
21	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00	100.00
22	C360	Subgerencia de Prensa y Medios Digitales	100.00	100.00
23	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00	100.00
24	A260	Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	100.00	100.00
25	D700	Gerencia Jurídico Normativa	100.00	99.86
26	E310	Secretaría Técnica del TSRA	100.00	99.85
27	D200	Órgano de Auditoría Interna	100.00	99.73
28	D900	Procuraduría Pública	100.00	99.68
29	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	99.53	99.53
30	D404	Subdirección Administrativa	100.00	99.53
31	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	99.00	99.00
32	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00	98.61
33	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	97.90	97.90
34	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00	97.43
35	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	91.43	91.43

PROM 99.50%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance SCG	Avance SCG
99.65	99.50



ANEXO N° 4
PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS
POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES
ORGÁNICAS
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019



ANEXO N° 4

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

1. Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública

Con el nuevo ROF, se integró a esta Vicecontraloría la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora, que por naturaleza de sus actividades generaron una mayor carga documental, requiriéndose capacidad operativa adicional para la supervisión de la misma. No obstante, se logró el cumplimiento de las metas programadas en el POI 2019.

2. Órgano de Auditoría Interna

Al término del año, la demanda de evaluación de denuncias se ha visto incrementada por la apertura de diversos canales de recopilación de información (expedientes, denuncias virtuales, denuncias anónimas), dificultando su atención y culminación a nivel nacional. Es de precisar que la unidad de medida de la actividad es "Hoja Informativa", la misma que puede contener más de un expediente en su elaboración.

En relación a su ejecución, del total de 363 Hojas Informativas generadas en el 2019, 153 corresponden a denuncias ingresadas en el 2019, y los 111 restantes corresponden a evaluación de denuncias ingresadas en años anteriores. Al cierre del año 2019, se tiene como pasivo 330 expedientes de denuncias.

3. Procuraduría Pública

Respecto al servicio relacionado "Pronunciamento o Sentencia firme (Consentida/ CGR contra Terceros)", no se alcanzó la meta programada, debido al pronunciamiento del Tribunal Constitucional que declara fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad del artículo 46° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y por conexidad, la inconstitucional del Reglamento, lo que impactó en los procesos judiciales contra la CGR, en materia de contencioso administrativo.

4. Secretaría General

- Capacidad operativa limitada.
- Falta de capacitación especializada al personal para la atención al ciudadano sobre reclamos, solicitudes de acceso a la información y pedidos de informes de control.
- Falta de conocimiento por parte del personal respecto a la normativa vigente de Control Gubernamental, Gestión Pública y TUO de la Ley Ni 27806, asimismo falta de conocimiento por parte de las unidades orgánicas de la normativa y procedimientos sobre Fiscalización Posterior.
- Se continúa con la limitada capacidad en las cuentas de correo electrónico.
- No se cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- Las fuentes de información con datos no estructuradas (archivos en Excel) continúan dificultando la integración de los mismos en un repositorio, lo cual impide generar información de manera automática en apoyo a la toma de decisiones.
- Existe desconocimiento de los procedimientos y directiva del nuevo Sistema de Gestión Documental, lo que limita su correcto uso.



5. Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas

- Sin perjuicio de lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que declaró la inconstitucionalidad del artículo 46° de la Ley N° 27785, afectando la labor del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, se informa haber cumplido con la labor resolutive asignada, realizando las acciones de gestión necesarias para potenciar al personal que apoya el desarrollo de las labores del TSRA, continuando a través de la Sala Única con las 18 sesiones establecidas por los vocales y atendiendo diversos recursos de apelación, concluyendo PAS y requerimientos de pedidos de nulidad; emitiendo para tal fin un total de 41 Resoluciones y 10 Decretos.
- Persisten las dificultades con las notificaciones tanto en provincias como en Lima, las mismas que en ocasiones se realizan fuera del plazo o de forma defectuosa, lo que origina contingencias en el PAS.
- En relación a la capacidad operativa de la Sala Única del TSRA, se precisa que ésta se ha visto reducida, a consecuencia de la sentencia del TC.
- Al no tener la Secretaría Técnica del TSRA un sistema informático que permita contar con información actualizada y en línea, se viene llevando un control manual de la información, lo que genera demora en el procesamiento de la información.

6. Oficina de Enlace con OLACEFS

Se informa la renuncia de la persona encargada de esta Oficina a partir del mes de agosto. Por otro lado, la modificación del ROF aprobado mediante Resolución de Contraloría 292-2019-CG el 27.Set.2019 dispone la desactivación de dicha Oficina.

7. Gerencia de Administración

- La Gerencia de Administración hace de conocimiento la siguiente problemática:
 - En el nuevo sistema SIGA-MEF existe un proceso adicional al realizar las interfases, esto ha generado un uso mayor de tiempo para realizar el proceso del devengado, asimismo las distintas áreas que utilizan el SIGA-MEF registran información de manera incompleta o errónea, generando demoras al momento realizar las correcciones respectivas.
 - El sistema que se utiliza en línea con RENIEC generó problemas por la implementación y uso de firmas electrónicas, lo cual se reflejó a nivel nacional en varias entidades del Estado.
 - Los viáticos y anticipos son generados sin considerar los plazos establecidos en las directivas correspondientes, y en muchos casos se generan el día anterior a la comisión y/o al gasto, ocasionando demoras en la asignación de los mismos.
 - En el área de Tesorería se advierte la falta de identificación de los depósitos realizados por los colaboradores a la cuenta recaudadora, como resultado de la devolución de viáticos.
- La Subgerencia de Abastecimiento informa las siguientes limitaciones:
 - Las áreas usuarias no remiten oportunamente los requerimientos de contratación, lo cual ocasiona inconvenientes en el tiempo de su atención, considerando los plazos establecidos para su contratación.
 - La falta de especialistas en logística en las áreas usuarias genera demora en el otorgamiento de conformidades, así como deficiente elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas. Asimismo, se continúa con la falta de personal especialista en contrataciones del Estado en el área de ejecución contractual, toda vez que adicionalmente a las funciones realizadas, se suma la coordinación con las Sociedades de Auditoría - SOA's.



- Falta de recursos presupuestales a partir del mes de agosto 2019, lo que impidió la atención de requerimientos solicitados.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria señala como limitaciones las siguientes:
 - El Sistema de Gestión Documental (SGD) no está habilitado para la generación de reportes estadísticos, además que no se cuenta con un procedimiento actualizado que describa las actividades sobre la generación de expedientes.
 - No se otorgó la conformidad de los servicios a la empresa Mito Courier en el servicio de notificaciones locales, debido a los errores en la emisión de los reportes mensuales del servicio de mensajería de parte de la mencionada empresa.
 - Respecto a la actividad "Ejecución y Supervisión de actividades de depuración, transferencia y eliminación de la documentación de los archivos" consignada en el Plan Operativo, mediante Hoja Informativa N° 00020-2019-CG/DOC-GGL de 02.Dic.2019, se informó que no se logró completar la etapa de autorización y eliminación de documentos, siendo una de las razones el pronunciamiento del Comité Evaluador de Documentos.
 - Falta de espacio para poder custodiar la documentación de los Órganos Instructores de Provincia desactivados (Arequipa, Junín y Lambayeque).
 - La conexión de red es lenta e inestable de las Sedes Regionales a la Sede Central, por lo que dificulta el avance en el procesamiento de documentos.
 - Cada vez que se desea incorporar una nueva serie documental, es necesario remitir un documento a la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitando el workflow y la creación de la plantilla, lo que demora el inicio del procesamiento.
 - El Sistema de Gestión Documental no cuenta con un contador de imágenes en formato PDF, lo cual no permite crear de manera óptima la generación de medios donde se almacenan las microformas digitales.
 - Se han evidenciado interrupciones en cuanto a la conexión con la firma digital, ocasionando demoras en el procesamiento de documentos y la generación de medios, lo que afecta a la línea de producción.
 - Se cumplió con remitir el requerimiento para poder llevar a cabo la convocatoria CAS para el personal de esta Subgerencia; sin embargo, estos puestos no fueron convocados en el mes de diciembre del 2019.
- La Subgerencia de Seguridad Integral señala lo siguiente:
 - No se coordina ni se informa a la Subgerencia de Seguridad Integral sobre los lugares en los que las comisiones realizarán trabajo de campo, eventos institucionales ni cambios o mejoras de locales a fin de realizar una adecuada gestión del riesgo.
 - No se cuenta con capacidad operativa para el desarrollo de Planes de Continuidad, como parte de la gestión de riesgos de desastres.
 - El Comité de Gobierno Digital y la Alta Dirección no ha establecido cuáles son los procesos o áreas que conformarán el alcance de Seguridad de la Información, en donde se deberán implementar las medidas y controles de seguridad de la información física.
 - Aún no se cuenta con un sistema integrado de seguridad electrónica centralizado, que permita brindar seguridad de manera remota a todos los locales de la CGR.



8. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano señala entre sus limitaciones lo siguiente:

- Desconocimiento por parte de los Órganos Instructores y Sancionadores respecto al rol que les corresponde desempeñar en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAS), lo que podría devenir en vicios en el procedimiento. Asimismo, incremento en las actividades de apoyo a los Órganos Instructores y/o Sancionadores, como son: el análisis de descargos presentados por los imputados, la elaboración de los proyectos de Informes de Órgano Instructor y la elaboración de los proyectos de Resoluciones de Sanción, toda vez que la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – STPAD no solamente realiza la investigación preliminar, sino que también brinda apoyo a lo largo de todo el procedimiento administrativo disciplinario a los distintos Órganos Instructores y Sancionadores.
 - Aumento de los casos en la STPAD, producto de los Informes de Control provenientes del PAS, podrían implicar una disminución en la cantidad de informes de investigación preliminar a emitir.
 - El 27% de abogados que prestan servicios en la STPAD se encuentran contratados por Locación de Servicios, siendo recomendable, por la naturaleza de las funciones, que el personal mantenga vínculo CAS o CAP.
 - La existencia de la STPAD no se encuentra reflejada en la Estructura Organizacional de la CGR, ni sus funciones se encuentran establecidas en ningún documento de gestión de esta Entidad Fiscalizadora Superior, situación que en la práctica no contribuye al reconocimiento de esta Secretaría Técnica por parte de los órganos instructores a nivel nacional, dificultando el cumplimiento de las referidas funciones.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales informa lo siguiente:
 - Reducido presupuesto para el desarrollo de las acciones de bienestar a favor de los colaboradores.
 - Es necesario que se considere en el Plan Anual los procesos de Clima, Cultura, Seguridad y Salud en el Trabajo, uniformes, entre otros, lo que tiene impacto en los colaboradores de la CGR.
 - Falta de trabajadores sociales y administradores, entre otros para mejorar los procesos de bienestar laboral. Falta de profesionales en las regiones para levantar información y atender temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Falta de un sistema informático que integre los procesos de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo con Legajo de personal.
 - En cuanto al CIAR Cusipata, falta personal administrativo, de mantenimiento y reparación, pues actualmente solo cuenta con tres (03) personas asignadas a esas actividades, siendo además que se requiere efectuar estas labores durante todo el año con la finalidad de prevenir el deterioro de la infraestructura y sus bienes; considerando además que el personal actual está próximo a jubilarse.
 - Falta de sistematización y registros administrativos que permitan obtener información para la toma de decisiones en el CIAR Cusipata. Se debe indicar que durante los primeros tres trimestres el CIAR Cusipata no ha registrado documentos en el SGD que permitan realizar una trazabilidad de reportes, requerimientos o información relacionada a las actividades desarrolladas.
 - En el CIAR Cusipata es necesario contar con un profesional de la salud que apoye en el proceso de subsidios, control de descansos médicos y verificaciones, entre otras acciones para mejorar el proceso de atención a los colaboradores en menor tiempo, teniendo en cuenta que cada año tenemos un crecimiento de 500 colaboradores.



- La subgerencia indica que en el año 2018 solicitó presupuesto para realizar en el año 2019 la encuesta de Clima y de Cultura Laboral; sin embargo, al no contar con dicho presupuesto éstas no fueron consideradas en el Plan Operativo 2019.
- Es necesario que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuente con un presupuesto que le permita realizar acciones necesarias para realizar supervisiones (Ley 29783) y evitar las posibles multas de SUNAFIL.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano señala entre sus limitaciones:
 - La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano al inició del año 2019 contaba con 04 colaboradores, incluido el Subgerente (01 CAP confianza); sin embargo, a pesar de haber recibido nuevo personal, uno solicitó licencia sin goce de haber hasta el 31 de diciembre de 2019. Luego se incorporaron 02 colaboradores (nuevos talentos) para efectuar única y exclusivamente, la estructura y descripción de perfiles de puestos. Asimismo, se recibió el encargo de la Gerencia de Capital Humano para empezar con la revisión de la estructura y descripción de los perfiles de puestos, el cual, si bien se ejecutó, no fue programado en el Plan 2019.
 - Con Memorando N° 000192-2019-CG/POLDEH de 26 de julio 2019 y Hoja Informativa N° 000029-2019-CG/POLDEH la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano solicitó la aprobación del Plan de Capacitación correspondiente al segundo semestre 2019, dicha solicitud fue aprobada con el Proveído N° 000941-2019-CG/SGE de Secretaría General. Sin embargo, desde aproximadamente el mes de setiembre no se pudo ejecutar ningún curso de capacitación externa del Plan de Capacitación del segundo semestre 2019, ni de ninguna capacitación solicitada por las Unidades Orgánicas, debido a la falta de presupuesto, a pesar de contar con saldo presupuestal en la partida correspondiente a capacitaciones.
 - Mediante Hoja Informativa N° 00036-2019-CG/POLDEH se solicitó la cancelación de las actividades "Aprobación de normas, planes y documentos de gestión – Productividad" y "Aprobación de normas, planes y documentos de gestión – RIT" debido a la poca capacidad operativa y a que los pocos abogados designados a esta Subgerencia se sumaron a la ejecución de actividades no planificadas, como la revisión de la estructura y descripción de los perfiles de puestos encargadas por la Gerencia de Capital Humano.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones hace de conocimiento que no ha tenido limitaciones.

9. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa lo siguiente:
 - Persiste la problemática de la limitada capacidad operativa.
 - Demora en el tiempo de respuesta de los involucrados para la revisión del Plan de Gobierno Digital por parte de la Subgerencia de Gobierno Digital.
 - Reconfiguración del Comité del Gobierno Digital de la CGR.
 - Demora en la aprobación de la normativa correspondiente al proyecto de Notificaciones y Casillas Electrónicas.
- La Subgerencia de Gobierno Digital menciona como limitaciones:
 - Imposibilidad para atender todos los requerimientos, debido al incremento de personal en la CGR y OCI.
 - Requerimiento de equipos informáticos para personal nuevo, sin que previamente se haya coordinado la compra de estos.



- Demora en los procesos de adquisición de consumibles (tóner, kit de mantenimiento) para el parque de impresoras, genera inoperatividad de esos equipos y perjudica a las áreas usuaria de la CGR a nivel nacional.
 - Las unidades orgánicas generan requerimientos de recursos y servicios informáticos no planificados.
 - Las nuevas directivas que regulan los servicios de control no contemplaron un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones, lo cual afecta las actividades que deben cumplir los usuarios.
 - La renuncia de colaboradores CAS generó que el personal deba atender más requerimientos, afectando los tiempos de atención a los usuarios.
 - La reconfiguración del Comité de Gobierno Digital originó la revisión en segunda instancia del Plan de Gobierno Digital aprobado por el anterior Comité de Gobierno Digital.
 - Demora en la aprobación de la normativa correspondiente al Proyecto de Notificaciones y Casilla Electrónica.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica indica lo siguiente:
 - Persiste la falta de capacidad operativa.
 - Demora en los procesos de adquisiciones y renovaciones de equipos tecnológicos.
 - Las unidades orgánicas generan requerimientos de recursos y servicios informáticos no planificados.
 - La Subgerencia de Sistemas de Información presenta las siguientes limitaciones:
 - Las nuevas directivas que regulan los Servicios de Control Simultáneo y Servicios de Control Específicos a Hechos de Presunta Irregularidad no contemplaron un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones.
 - Se presentó la renuncia de una colaboradora CAS especialista en diseño web, lo cual genera que el personal con el que se cuenta deba atender más requerimientos, afectando los tiempos de atención a los usuarios.

10. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicación Corporativa expone las siguientes limitaciones:
 - La problemática de mayor trascendencia ha sido la falta de disponibilidad de presupuesto para la ejecución y financiamiento de actividades programadas por la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas (Plan de Comunicación Interna y Plan de Estrategia Publicitaria), y por la Gerencia de Comunicación Corporativa (Plan de Comunicación Corporativa), actividades que fueron canceladas con los porcentajes de avance alcanzados al 31.Dic.2019.
- La Subgerencia de Prensa y Medios Digitales informa la siguiente problemática:
 - No se contó con disponibilidad presupuestal para concretar el total de Talleres Informativos a Medios de Prensa, habiéndose realizado en el último trimestre en una jornada paralela a nivel nacional en todas las gerencias regionales de control.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa la siguiente problemática:
 - Debido a la falta de disponibilidad presupuestal no se concretó la elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria y el Plan de Comunicación Interna, al no contarse



con el financiamiento necesario y por la proximidad del cierre del ejercicio 2019, habiéndose cancelado dichas actividades y replanteándose para el año 2020.

- En cuanto a la actividad de visitas guiadas, se presentaron obstáculos para el cumplimiento de la meta programada, debido a que las instituciones educativas optaron por cancelar las reuniones y en otros casos debido a que entre julio y agosto algunas universidades y centros educativos tuvieron su cierre semestral.
- Si bien se puso en operatividad el sistema de gestión de colas que se tenía en la zona de ingreso a la sede central, éste tiene algunas limitaciones para la generación de reportes estadísticos sobre la cantidad total de visitantes, atención preferente, tiempo de espera en cola, motivo de visita, entre otra información que permitiría mejorar la toma de decisiones institucionales, por lo que se hace necesario la adquisición del equipo de sistematización de colas (ticketera) que fue requerido múltiples veces, sin que se concrete su compra. Asimismo, se requiere evaluar nuevas alternativas de sistemas de gestión de colas que ofrece actualmente el mercado y la tecnología para mejorar la experiencia de los usuarios desde el ingreso a las instalaciones, así como disponer de información estadística sobre afluencia, motivo de visita y horas pico de atención, entre otra data que permitirá mejorar la administración del servicio.
- El servicio que se ofrece a través de la central telefónica de la CGR presenta limitaciones, que no permite incorporar mejoras en la experiencia de atención a los usuarios que se comunican a la línea 330-3000, porque funciona con equipamiento analógico y antiguo, que no permite conocer con exactitud la cantidad de llamadas que ingresan externamente a la central telefónica, ni la cantidad de llamadas efectivamente atendidas, las llamadas en espera y las llamadas abandonadas. Sin esta información básica es imposible gestionar la atención de la demanda del servicio y evaluar la eficiencia en la atención. Al respecto, persiste la necesidad de contar con una nueva central telefónica y un sistema IVR que permita administrar las llamadas telefónicas a través de un árbol de menú de opciones y respuestas informativas grabadas.

La entidad posee a su nombre dos líneas gratuitas 0800 de alcance nacional, una asignado a la Subgerencia de Seguridad Integral y la otra, disponible pero inactiva actualmente, por lo que la Gerencia considera importante evaluar la pertinencia de que una línea 0800 esté bajo administración de una unidad orgánica cuya función no se relacione con servicios hacia el público externo, sino que debería ser utilizada para establecer contacto con programas de participación ciudadana que promueven el control social.

- El proveedor a cargo del desarrollo del aplicativo de la Contraloría manifestó problemas para concretar la ejecución del servicio durante el año 2019 lo que posterga la concreción de este fin.
- La Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública menciona las siguientes limitaciones:
 - A pesar de los requerimientos realizados a las unidades orgánicas que poseen la información, algunas no envían la información dentro del plazo asignado ni comunican la necesidad de una ampliación del plazo de atención para notificar al solicitante. Al respecto, se han realizado recordatorios, reiterativos y reuniones de coordinación, pese a lo cual persisten algunas demoras.
 - Las limitaciones tecnológicas en cuanto a la capacidad del correo electrónico no permiten el normal desarrollo de las actividades.
 - Se requiere personal para la atención de reclamos, respuestas y coordinación de la atención a nivel nacional. Asimismo, el personal que brinda atención a reclamos,



solicitudes de acceso a la información pública y publicación de informes de control requiere de capacitación especializada.

- No se cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, dificultando contar con reportes rápidos y precisos. Es así que, se mantienen pendientes de atención los pedidos realizados a la Gerencia de Tecnologías de la Información para la automatización del trámite y emisión de reportes de las solicitudes de acceso a la información pública, su interconexión con el SGD, tanto de las solicitudes que arriban por formulario web como las que se ingresan en formato papel; de igual forma, el Libro de Reclamaciones Virtual.

11. Gerencia Jurídico Normativa

- La Gerencia Jurídico Normativa informa lo siguiente:
 - No se puede cubrir la alta demanda de apoyo jurídico por parte de los órganos de apoyo y de línea para el desempeño de sus funciones.
 - Limitado número de personal para ejercer labores de revisión y supervisión de los documentos generados por las unidades orgánicas bajo dependencia de la Gerencia.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:
 - El limitado número de personal y la culminación del contrato CAS (hasta el 30.Set.2019) de dos (02) abogadas han impactado en la capacidad de atención de la demanda de consultas y normativa de gestión institucional.
 - Sobrecarga de expedientes, considerando la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2019-CG/GCH "Defensa y/o asesoría para colaboradores y ex colaboradores de la Contraloría General de la República", cuya versión actualizada establece plazos muy cortos para la atención de las solicitudes de defensa legal.
 - Atención de diversos escritos de contradicción (impugnación) a la Resolución de Secretaría General N° 018-2019-CG/SGE, la misma que declaró la nulidad de oficio de la etapa de evaluación de conocimientos y psicotécnico de la Convocatoria Interna N° 01-2019-CG.
 - Incremento de la demanda de atención de solicitudes de acceso a la información pública, así como la revisión de convenios interinstitucionales a suscribirse entre la CGR y los Gobiernos Regionales y Locales.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental expone lo siguiente:
 - Limitado número de personal, lo que impacta en la capacidad para absolver las consultas y solicitud de opiniones jurídicas realizadas por los órganos del Sistema Nacional de Control.
 - El Sistema Peruano de Información Jurídica no se encuentra instalado en las PC de los especialistas legales, por lo que solo funciona cuando hay conexión a internet, generando una gran demora en la atención de consultas.
 - Sobrecarga de expedientes y documentos internos.

Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia expone como problemática transversal la siguiente:
 - Mayor demanda de recursos presupuestales a los planificados al inicio de año, por parte de las unidades orgánicas para pagos de bienes y servicios (gastos de pasajes y viáticos de las diversas comisiones de servicios de control), por lo que durante el 2do semestre 2019, se gestionó ante el MEF la atención y/o asignación de mayores



recursos para la atención de pagos relacionados con la partida genérica de bienes y servicios.

- Falta de instrumentos de gestión que permitan establecer las funciones y responsabilidades específicas por cargo de cada colaborador de la CGR, para lo cual se viene desarrollando el dimensionamiento de la fuerza laboral de los Órganos y Unidades Orgánicas de Secretaría General.
 - Ausencia de una línea de carrera que permita definir la progresión del colaborador de la institución, para lo cual se ha participado en el desarrollo de perfiles de puestos de la Gerencia y de las unidades orgánicas que la conforman.
 - Demora en la ejecución de los proyectos de inversión pública, por lo que se ha conformado el Comité de Gestión de Inversiones.
- La Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones señala lo siguiente:
 - El seguimiento de los servicios del Plan Operativo Institucional - POI se estuvo realizando hasta el mes de agosto en forma manual. Recién a partir del mes de setiembre se viene recibiendo información en base de datos de la Subgerencia de Desarrollo del SNC que es la Administradora del SCG Interno, lo cual ha venido facilitando el seguimiento correspondiente.
 - A partir del 24 de enero 2019 el Sistema de Control Gubernamental-SCG y el Sistema Integrado de Control de Auditorías-SICA fueron transferidos de la ex Gerencia de Planeamiento a la nueva Subgerencia de Desarrollo del SNC.
 - El Sistema de Control Gubernamental-SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades institucionales de procesamiento de información, presenta problemas recurrentes en su funcionamiento, y no se encuentra integrado a los otros sistemas con los que interactúa.
 - El PEI Modificado 2019-2024 de la CGR no cuenta con la "Ficha Técnica de Indicadores a nivel de Objetivos y Acciones Estratégicas", debido a que la misma fue incorporada por CEPLAN en la Guía Modificada para el Planeamiento Institucional, en una fecha posterior a la aprobación del PEI de la CGR.
 - El ROF aprobado el 23.ENE.2019 generó cambios en la organización y funciones de los órganos y unidades orgánicas, así como nuevos nombramientos en las Gerencias, ocasionando en algunos casos que existan desacuerdos con los indicadores establecidos en el PEI 2019 - 2024 modificado de la CGR, por los actuales encargados de las gerencias correspondientes, debido a que el PEI fue aprobado en el mes de setiembre de 2018.
 - Informe de Gestión Institucional: La incorporación de información del "Sistema de Control Interno", posteriormente a la presentación del proyecto, generó retrasos en su conclusión.

Demora en la presentación de la información solicitada a las unidades orgánicas, la cual en muchos casos se procesa manualmente, conllevando a su remisión fuera de los plazos previstos.

La actualización y regularización de los registros de información de los servicios de control en el Sistema de Control Gubernamental Interno de las unidades orgánicas, generó demora para contar con la data definitiva.

La determinación de la información definitiva a consignar en el informe tuvo algunas complicaciones, debido a que por cambios en el ROF de enero 2019 el nuevo personal encargado de brindarla no contaba con la data correspondiente; así mismo, debido a que se encontró diferencias con la información reportada para el Informe de Gestión, se realizó una revisión y conciliación de la información.



- La Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad señala como limitaciones las siguientes:
 - La empresa consultora (GERENS) a cargo de elaborar el plan de trabajo para la implementación del modelo de gestión institucional, ha presentado 4 versiones sin haber subsanado las observaciones presentadas, ni haber acreditado la experiencia en la implementación de "Modelos de Excelencia en la Gestión", en razón de lo cual la Subgerencia no le ha podido otorgar la conformidad, hecho que fue comunicado a la Subgerencia de Abastecimiento.
 - En relación a los documentos de arquitectura de procesos, se informa que, al no contar con una herramienta informática para la gestión de la arquitectura de procesos y la integración de los modelos de procesos, esta labor se realiza manualmente, insumiendo mayor número h/h, e incrementando el margen de error. Cabe precisar que el pedido de compra de software para modelado se efectuó en octubre 2018.
 - La solicitud de compra de una impresora a color de hojas A3 para la impresión adecuada de la diagramación y flujogramas de los procesos, se encuentra pendiente de atención.
 - En cuanto a la actividad relativa a los procesos con gestión de riesgos implementados, continúa pendiente la contratación por suplencia del Especialista en Gestión del Riesgos, el cual se encuentra con licencia sin goce de haber. Con memorando 079-2019-CG/MODER dirigido a la Subgerencia de Personal y Compensaciones, se solicitó la contratación de un especialista de Gestión de Riesgos, reiterándose con los Memorandos 090, 112 y 268-2019-CG/MODER.
 - Con la modificación del ROF (RC 292-2019-CG) se identificaron cambios que han afectado al proyecto del TUPA formulado, siendo necesario programar la reformulación del proyecto del TUPA considerando los últimos cambios en la normativa, lo cual se indica en el Informe de Diagnóstico de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
 - Respecto al proceso de aseguramiento de la calidad, función asignada a la subgerencia con la última modificación del ROF, se considera que éste no se encuentra adecuadamente diseñado y desplegado en la entidad, lo cual se refleja en el informe del estado situacional del Aseguramiento de la Calidad, derivado a la Gerencia de Modernización y Planeamiento.
- La Subgerencia de Gestión de Proyectos expone entre su problemática:
 - Atraso en la ejecución de actividades relacionadas a la unidad física "proceso de gestión de riesgos" debido a que el proceso de contratación del servicio para la suscripción a un aplicativo informático de gestión de riesgos quedó desierto. Al respecto, la unidad orgánica usuaria (Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad) está actualizando los TDR y antes de iniciar el proceso de contratación se realizará una indagación del mercado a fin de conseguir como mínimo tres posibles postores.
 - Atraso en la ejecución de actividades de la construcción de la obra de Huancavelica por problemas de superposición de linderos con los terrenos colindantes. Al respecto, la Subgerencia de Abastecimiento coordinó con el contratista de la obra, a fin que presente un replanteo del proyecto de obra.
 - Atraso en la ejecución de actividades relacionadas al desarrollo del módulo de planillas, por la poca demanda para la contratación de 4 analistas programadores. Dada la poca oferta en el mercado de analistas programadores con el perfil solicitado, se solicitó al BID la no objeción para la contratación directa.



- Insuficiente capacidad operativa de la Unidad Ejecutora N° 002, en razón de lo cual se ha realizado el requerimiento de personal a la Gerencia de Capital Humano, el mismo que encuentra en proceso de selección CAS.

13. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales presenta la siguiente problemática:
 - Falta de capacidad de respuesta de las unidades orgánicas involucradas con los pedidos a través del flujo de atención de expedientes (pedidos), lo que retrasa la atención oportuna de los mismos.
 - Limitaciones del Sistema de Gestión Administrativa (SGD) en la trazabilidad de los pedidos que recibe la unidad orgánica.
 - Carencia de presencia de profesionales en las regiones para el seguimiento de los pedidos y fortalecimiento de acciones de relacionamiento.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala lo siguiente:
 - Falta una mayor difusión de los procesos a seguir para la gestión en lo referente a la participación institucional.
 - Demoras en los procedimientos internos de aprobación de fichas técnicas, documentos de acreditación y de gestión de pasajes y viáticos, lo cual impacta en la remisión oportuna de los proyectos de resoluciones a las instancias correspondientes.
 - Limitada capacidad operativa debido a que por razones presupuestarias se tuvo que prescindir del apoyo de locadores.
 - La necesidad de sustentar todos los oficios protocolares con Hojas Informativas genera retrasos en la emisión oportuna de dichas comunicaciones.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional hace de conocimiento:
 - El cambio al nuevo Sistema de Gestión Documental y la falta de capacitación e inducción permanente al personal no ha permitido agilizar el proceso de atención de los requerimientos de pedidos de información.
 - Falta de presencia de esta subgerencia en las Gerencias Regionales de Control.
 - Ausencia de un especialista que realice el registro, seguimiento y monitoreo de las actividades establecidas en el plan operativo, asimismo falta de personal analista para seguimiento de la atención de pedidos de información
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa lo siguiente:
 - Falta de priorización de atención de pedidos del Congreso por parte de algunas unidades orgánicas, lo que genera demoras en el proceso de atención.
 - Reproceso en la atención de expedientes por respuestas erróneas de forma y de fondo, por parte de las unidades orgánicas.
 - Se identificaron varias limitaciones tecnológicas, de aplicación y de funcionalidad en el SGD, en relación a la atención de expedientes del Congreso de la República, tales como:
 - ✓ No se puede generar reportes de expedientes pendientes, en curso, en proceso y concluidos de manera detallada y por unidades orgánicas, ni se puede saber qué colaborador tiene a cargo el expediente.
 - ✓ No se puede generar un reporte por tipos de documentos (oficios, memorando, memorando circular, entre otros), vinculado al expediente de origen generado en



trámite documentario, a fin de hacer un seguimiento integral y tener un control estadístico de la labor que se realiza.

- ✓ No se puede concluir expedientes con la opción de anexar el oficio presentado.

14. Gerencia de Prevención y Detección

- La Gerencia de Prevención y Detección, indica que se generaron desfases en la ejecución del proyecto "Nuevo enfoque de información de obras públicas del INFOBRAS", ampliándose su término hasta febrero 2020, debido a la complejidad y características de las diferentes modalidades de ejecución de las obras públicas; así como para la determinación de las plataformas tecnológicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- La Subgerencia de Integridad Pública informa que la actividad "*Cumplimiento de la remisión de informes de rendición de cuenta de titulares por periodo anual*" alcanzó un nivel de cumplimiento de 33% a nivel de gobiernos regionales y locales, debido a la confusión que generó en las autoridades salientes, que las directivas de "*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales*" y "*Transferencia de Gestión*" solicitarán parcialmente la misma información y que se registrará en un mismo aplicativo.
- La Subgerencia de Participación Ciudadana indica entre sus limitaciones:
 - La ejecución del servicio relacionado de "Audiencias Públicas" se efectuó a nivel nacional únicamente para el período enero-abril, toda vez que se suspendió su ejecución a partir del mes de mayo, tomando en cuenta que la Gerencia de Prevención y Detección comunicó a las 24 Gerencias Regionales de Control a través del Memorando Circular N°13-2019-CG/GPREDE de 03.may.2019, a través del cual la Gerencia de Prevención y Detección que por disposición de la Alta Dirección se reprogramaría su ejecución en los meses mayo y junio. Asimismo, la Gerencia de Prevención y Detección comunicó a las Gerencias Regionales de Control mediante Memorando Circular N° 00025-2019-CG/GPREDE de 18 de julio de 2019, la suspensión definitiva de las Audiencias Públicas para el año 2019.
 - Dificultades en la aprobación de requerimientos provenientes de las actividades "*Diseño e Implementación del Portal Web Yo Hago Mi Parte – Compromiso CAll 2018*" y "*Gestión de la Comisión de Participación Ciudadana de OLACEFS*", debido a limitaciones de carácter presupuestal.
- La Subgerencia de Gestión de Denuncias informó que:
 - Se generaron desfases en la ejecución del servicio "Implementación del nuevo sistema de atención de denuncias" alcanzando un avance del 57%, debido a la demora en la suscripción del contrato para la consultoría y la ampliación de plazo para su ejecución de 210 a 330 días, lo cual repercutió en el inicio del mismo y motivó que se extienda su ejecución hasta el próximo año.
 - No se logró concluir la Auditoría de Cumplimiento no planificada N° 1-L530-2019-001, la cual tiene un avance de 95%, debido a la inoportunidad en la entrega de información por parte de la entidad auditada, el apoyo brindado por la comisión auditora a diligencias en la Corte Superior de Justicia de Cusco, así como a vacaciones de los integrantes de la comisión.
- La Subgerencia de Fiscalización señala la siguiente problemática:
 - La actividad de *Análisis previo de Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y Rentas*, al cierre del III Trimestre tuvo limitada su ejecución, debido a que el personal se encontraba abocado a la atención de actividades relacionadas a la segunda convocatoria a la Junta Nacional de Justicia.



En ese sentido, la Subgerencia remitió la Hoja Informativa N° 00089-2019-CG/FIS de 11 de Setiembre de 2019 solicitando la suspensión que dicha actividad y generándose una actividad no programada denominada "Evaluación de las Declaraciones Juradas de los postulantes a ser miembros de la Junta Nacional de Justicia" dispuesta mediante la Directiva N° 004-2019-CG/GRI de 12 de abril de 2019 "Actuación de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia".

Cabe indicar que la actividad de *Análisis previo de Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y Rentas*, fue reactivada en el mes de octubre, llegándose a cumplir con la meta al cierre del ejercicio.

15. Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC

- La Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC no reporta limitaciones.
- La Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, informó que en el proceso de incorporación de OCI's se presentaron demoras y omisiones por parte de las entidades para la remisión de los costos de OCI y transferencias financieras.
- La Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC menciona como problemática:
 - Limitada capacidad operativa, agudizada por la renuncia de un colaborador y la licencia sin goce de haber de otro. Asimismo, en el transcurso del año no se cubrió ninguna vacante del CAP, CAS y practicantes.
 - Perfiles y experiencia de algunos de sus colaboradores no acordes al puesto.
 - Las UO remiten información con retraso, lo que no permite emitir informes oportunos de seguimiento.
 - Falta de claridad en las funciones consignadas en el ROF, ocasionando que se traslapen con funciones de otras UO.
- La Subgerencia de Formulación de Proyectos requiere fortalecer sus capacidades sobre inversiones intangibles, infraestructura física, inteligencia artificial e inteligencia de negocios.

16. Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora

- La ex Gerencia de Responsabilidades señala la siguiente problemática:
 - Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional (TC) recaída en el Expediente N° 0020-2015-PI/TC publicada el 26 de abril de 2019, se declaró la inconstitucionalidad del artículo 46° de la Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 29622, norma que establecía las conductas infractoras que dieron lugar a los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) por responsabilidad administrativa funcional.
 - Posteriormente, el 11 de agosto de 2019, se publica el auto del TC del 4 de junio de 2019, mediante la cual el Tribunal Constitucional absuelve la aclaración solicitada por el Procurador Público del Congreso de la República. Como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad, el Contralor General de la República presenta el 29 de abril de 2019 el Proyecto de Ley (PL) N° 4267/2018-CG, que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, conforme lo señalado por el TC en la Sentencia antes mencionada.
 - Asimismo, en el marco de lo indicado por el Tribunal Constitucional, la CGR emitió la Resolución de Contraloría N° 202-2019-CG de 11 de julio de 2019, a través de la cual resolvió lo siguiente: "Artículo 1.- Dispone que no son de aplicación las disposiciones sobre la identificación y desarrollo de la responsabilidad administrativa disciplinaria funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría Cumplimiento", aprobados



por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, así como las contenidas en otros documentos referidos a las auditorías de cumplimiento". En ese sentido, ya no son remitidos los informes de control al Procedimiento Administrativo Sancionador.

- Asimismo, la Comisión de Fiscalización y Contraloría emitió Dictamen aprobatorio del citado proyecto de ley, al que se acumuló el Proyecto de Ley N° 4326-2018-CR, el 19 de junio de 2019, habiéndose solicitado el 18 de setiembre de 2019 a la Presidencia del Congreso, la priorización del Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG.
- El 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República mediante DS N° 165-2019-PC disuelve el Congreso de la República, convocando a elecciones congresales para el 26 de enero de 2020; por lo que, resulta inviable la continuación en la tramitación del Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG, constituyéndose en un factor exógeno a la política y misión institucional de esta Entidad Fiscalizadora Superior que impiden el ejercicio de la potestad sancionadora por responsabilidad administrativa funcional.
- Por otro lado, la modificación del ROF aprobada mediante Resolución de Contraloría 292-2019-CG el 27.Set.2019 dispone la desactivación de la Gerencia de la Responsabilidades, así como de la Subgerencia de Gestión de los Órganos Instructores y de la Subgerencia de Gestión de los Órganos Sancionadores. Asimismo, se creó la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora, a fin de continuar con el cierre administrativo de los expedientes PAS.

17. Escuela Nacional de Control

- La Escuela Nacional de Control señala la siguiente problemática:
 - A partir del mes de setiembre se presentaron inconvenientes en el desarrollo de algunas actividades de la Escuela Nacional de Control, principalmente de la Subdirección Académica, debido a la falta de disponibilidad presupuestal, por lo que se tuvieron que cancelar algunas actividades programadas.
 - Se presentaron dificultades en el desarrollo de cursos virtuales, tanto por las limitaciones de la infraestructura tecnológica como por las capacidades del personal responsable, por lo que se está proponiendo implementar una infraestructura moderna que permita la ejecución óptima de capacitaciones virtuales.
 - La capacidad operativa de algunas subdirecciones de la ENC ha disminuido notablemente, principalmente por la renuncia de algunos trabajadores y por el traslado a otras unidades orgánicas, lo que ha significado dificultades para lograr el cumplimiento de algunas actividades.
 - Adicionalmente, producto del seguimiento a las actividades de la ENC, la Subdirección de Estudios e Investigaciones y la Subdirección de Postgrado presentaban retrasos en la ejecución de algunas de sus actividades; por lo que se procedió a la creación de actividades No Programadas con la finalidad de reflejar la información real de las actividades que realizan las referidas subdirecciones.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - Debido a la limitación de disponibilidad presupuestal, por la Unidad Ejecutora N° 002, se dejó de programar cursos y programas en provincia durante los meses de setiembre, octubre y noviembre.
 - Los docentes que son personal de planta de la CGR no se encuentran a disposición para el ejercicio de la docencia dentro del horario laboral, a fin de atender actividades académicas que son solicitadas por las diferentes unidades orgánicas.



- Los lineamientos de becas, que en un inicio fueron diseñados para Postgrado, dada la cantidad de requisitos exigidos, hace lento y dificultosa la inscripción de participantes a los cursos y programas.
- Los costos que tienen las actividades académicas generan una limitante en la captación de participantes. Aun cuando, en la línea de Gestión Pública, existen otras instituciones de igual prestigio y experiencia que ofertan sus actividades con menor costo. La falta de especialistas temáticos alineados al Nuevo Enfoque del Control Gubernamental, el cambio reiterado de docentes por falta de autorización de sus respectivos jefes, la falta de compromiso de algunos gerentes regionales en apoyo en la ejecución de las actividades programadas para que se llegue al número mínimo de participantes, entre otras, fueron las limitaciones que tuvo que enfrentar esta Subdirección a fin de cumplir con la programación de actividades al 2019.
- La Subdirección de Estudios e Investigaciones menciona la siguiente problemática:
 - Insuficiente personal especializado para el cumplimiento de las actividades programadas, motivó que mediante Hoja Informativa N° 031-2019-CG/ENCE de 30 de septiembre de 2019, se informe a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, las limitaciones para el cumplimiento de las metas del Plan Operativo 2019 de esta Subdirección, así como la propuesta de cambio de metas y la cancelación de algunas actividades.
 - En ese sentido, con la aprobación de las instancias correspondientes se cancelaron 3 actividades: 1-D402-2019-004 "Propuesta de Proyectos de Investigación"; 1-D402-2019-008 "Laboratorio de Innovación para el Control Gubernamental"; y, 1-D402- 2019-009 "Propuesta de revista académica de control gubernamental", generándose en su reemplazo las actividades No Planificadas denominadas "Lineamientos metodológicos para la elaboración de proyectos de investigación", "Modelo de Laboratorio de Innovación para el Control Gubernamental" y "Diseño de la estructura de la Revista", respectivamente.
 - Las bases de datos de los operativos orientados a estudios presentaron varias observaciones en cuanto a la calidad de la data recopilada que además fueron remitidas con demoras y, en algunos casos, de forma incompleta afectando la ejecución de la actividad de "Estudios relacionados al control gubernamental y gestión pública".
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Durante el presente año se ha manifestado reiteradamente la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, debido a la cantidad de actividades que se realizan en el marco de desarrollo de la Maestría.
- La Subdirección Administrativa menciona las siguientes limitaciones:
 - No se cuenta con un sistema informático en la Unidad Ejecutora 002 que permita a la ENC realizar los requerimientos y sus seguimientos, demandando mayores horas/hombre y la necesidad de personal adicional para realizar las gestiones.
 - La falta de disponibilidad de presupuesto en la Unidad Ejecutora 002 para atender los requerimientos de contrataciones de bienes y servicios necesarios para las subdirecciones de la ENC, afecta el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.



18. Gerencia de Control Político Institucional y Económico

- La Gerencia presenta como problemática transversal lo siguiente:

- Personal profesional con poca experiencia para la ejecución, jefatura y supervisión de servicios de control y para la revisión de proyectos de informes.
 - En cuanto a infraestructura, se requiere los dos primeros pisos completos del edificio ex SUTRAN, así como adicionar 26 módulos para los colaboradores, debido a que el mobiliario resulta insuficiente, y ello no permite el control ni facilita la labor oportuna y eficaz de la Gerencia.
 - Necesidad urgente de reforzar y dotar de personal e infraestructura adecuada a la Gerencia, a efecto que ésta cumpla con las metas previstas para el próximo año, es así que en materia de expedientes existen 582 SGD y 635 SICGR, que aún no han sido atendidos, entre ellos, pedidos de las Fiscalía, del Congreso de la República y de Funcionarios del Estado; razón por la cual resulta indispensable solucionar las dificultades expuestas, a fin de coadyuvar y permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa indica lo siguiente:
 - La capacidad operativa de esta Subgerencia se ha visto disminuida en cinco (5) profesionales por motivos de renuncia, traslados a otras subgerencias, transferencia a un OCI, y en uno de los casos por designación como Procurador Público adjunto. Cabe precisar que el 14.Nov.2019 fue incorporado a la Subgerencia el señor Cesar León Vera como Operador Documentario.
 - De otro lado, se vio la necesidad de asignar cuatro (04) auditores a tiempo completo para apoyar el desarrollo de los Operativos Reconstrucción con cambios y al Operativo a la Gestión Sanitaria y Atención de Emergencias en los Establecimientos de Salud Públicos del II y III nivel de atención. Asimismo, se asignó 3 profesionales para apoyar al OCI del Ejército Peruano.
 - Con motivo de la desactivación del PAS, tres (03) abogados se incorporaron para apoyar en las labores de recopilación y servicios de control específico desde el 01 de agosto; además el Abogado Álvaro Romero renunció, laborando hasta el 29.Nov.2019.
 - Con motivo de la Ejecución del Servicio de Control Especifico 1-L340-2019-018 no planificado fue necesario solicitar el apoyo de dos (02) profesiones al OCI -PNP.
 - Al término del año, la Subgerencia concluyó una (01) auditoría de cumplimiento del año y una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo, así como siete (07) Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad, quedando una (01) auditoría de cumplimiento en proceso con un avance de 96% al 31.DIC.2019 (1-L340-2018-001 Ejercito del Perú "Proceso de Transferencia de Inmuebles, Construcción y Administración del Club recreacional Playa "La Tiza"), debido a retrasos en la entrega de información por la entidad; los involucrados se encontraban fuera de Lima; participación a tiempo parcial de los integrantes por periodo vacacional; cambio de abogado; lo cual significó reproceso en la ejecución de la auditoría.
 - La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral menciona que la necesidad de identificar hechos irregulares específicos para carpetas de servicio insumió mayor tiempo que el previsto, por lo que se realizaron reuniones de coordinación con los jefes de OCI para una exposición argumentada, a fin de sustentar sus carpetas de servicio y facilitar el proceso de aprobación de las mismas.

Al término del año, la Subgerencia concluyó seis (06) auditorías de cumplimiento del pasivo y tres (03) auditorías de cumplimiento del año, así como ocho (08) Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad.



- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona como principal problemática la limitada capacidad operativa, y si bien se llegó a cumplir las metas programadas, esto conllevó a sobrecarga laboral en el personal de la subgerencia, a lo cual se suma que se tuvo que solicitar el apoyo de personal de los OCI para llevar a cabo servicios de control específico, así como la contratación de un consultor para la realización del Informe de Gasto Social. Aunado a ello, existen en los servicios relacionados Encargos Legales que conllevaron la emisión de Informes, lo cual motivó el uso de horas/hombre que no fueron consideradas en el POI 2019.

Al término del año, la Subgerencia concluyó una (01) auditoría de desempeño del pasivo, tres (03) auditorías de cumplimiento del año y una (01) auditoría de desempeño del año, así como cinco (05) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero no reporta limitaciones. Al término del año, la Subgerencia ha culminado dos (02) auditorías de cumplimiento del año y cuatro (04) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como ocho (08) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
 - Carece de especialistas financieros para supervisar y evaluar informes técnicos de auditoría financiera emitidos por las sociedades de auditoría, lo cual requiere formar un sector para la planificación y supervisión de SOA y así brindar información para el Informe de la Cuenta General de la República ejercicio 2019.
 - Al término del año, la subgerencia ha culminado dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como cuatro (04) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

19. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

- La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informó que el personal CAS a cargo de la ejecución de servicios de control requiere actualizar, reforzar y fortalecer el conocimiento en la normativa de control a fin de prevenir reprocesos durante la supervisión, revisión y durante el proceso de aprobación de los productos emitidos.
- No se ha emitido una Resolución de Contraloría que autorice el inicio de la ejecución de los operativos programados para el segundo semestre a cargo de las Subgerencias de Control del Sector Agricultura, Educación y Salud.
- La Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades informó:
 - Debido al cambio de la estructura orgánica de la CGR, el ámbito de la Subgerencia se incrementó de doce (12) OCIs a cincuenta y siete (57) OCIs, cuyas entidades no contaban con PAC 2019 aprobado, los cuales fueron tramitados y aprobados en su mayoría en el segundo trimestre 2019, motivo por el cual se retrasó en el inicio de los servicios de control.
 - Asimismo, se tuvieron problemas en el SCG Web con los informes pasivos, debido a que no se podían visualizar ya que no estaban en la bandeja de la Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades, si no se quedaron en la ex-subgerencia de Universidades y Cultura. Para ello se realizaron diversas coordinaciones mediante RDS y Aplicativos, teniendo los accesos a fines del mes de mayo 2019.
 - Al término del año, la Subgerencia ha culminado una (01) auditoría de cumplimiento del año y dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo; asimismo, se concluyó cuatro (06) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad del año. Adicionalmente, no se logró ejecutar un (01) Servicio de Control Específico a



hechos con presunta irregularidad que reemplazaría a una Auditoría de Desempeño programada, debido a la limitada capacidad operativa para realizar los servicios de control.

- La Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones informa:

- Se gestionó oportunamente el requerimiento de personal CAS para fortalecer la capacidad operativa de la unidad orgánica y cumplir con las metas asignadas para el presente año (10 auditorías y 70 servicios de control simultáneo) sin embargo, no se concretó dicha situación.
- Se han generado retrasos en los servicios de control posterior de los OCI's, debido a que presentan limitaciones en la identificación de materias y demora por parte de la entidad en la entrega de información solicitada; asimismo, la programación del periodo vacacional del personal previsto por la Alta Dirección para el mes de diciembre, limitó aún más el cumplimiento de su conclusión para el cuarto trimestre.
- Personal de la UO viene siendo requerido para el apoyo a otras unidades orgánicas de la CGR (apelaciones de prestaciones adicionales de obra y/o supervisión, comisiones de designación SOA y apoyo a operativos), afectando el desarrollo de actividades propias de la Subgerencia.
- Se ejecutó el 36% de la meta programada de servicios de control concurrente (26 de los 67 programados), debido a que los servicios de reconstrucción con cambios dependen de la ejecución de estudios/obras a cargo del MTC, Provias Nacional y/o Provias Descentralizado, las que reportaron retrasos en la ejecución sobre la materia.
- Al término del año, la Subgerencia ha culminado una (01) auditoría de cumplimiento del año y una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo. Adicionalmente cuenta con dos (02) auditorías de cumplimiento en proceso, la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L331-2019-002 de la M.P. de Sullana, con un avance de 34% al 31.Dic.2019, debido a entidad presentó demoras en la entrega de información técnica de la ejecución de la obra, generando retrasos en el desarrollo de procedimientos de auditoría que no pueden cerrarse por la falta o deficiencias de la información disponible; asimismo, la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L331-2019-003 de Provias Nacional, con un avance de 35% al 31.Dic.2019, debido a presentó demoras debido al pedido de un congresista de incorporar materias adicionales a verificar.

- La Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento menciona la siguiente problemática:

- La clasificación de los tipos de recomendaciones registrada en los sistemas informáticos, difiere de la información consignada en los informes de auditoría (físico). Asimismo, existen recomendaciones pendientes de asignar, que corresponden a informe auditoría financiera elaborados por la Sociedades de Auditoría-SOA y unidades orgánicas de línea de la Contraloría, que no tienen ámbito de control, informes de entidades desactivadas que están pendientes de asignar a los OCI.
- Al término del año, la Subgerencia ha culminado tres (03) auditorías de cumplimiento del año y cinco (05) auditorías de cumplimientos del pasivo; asimismo, cuenta con una (01) auditoría de cumplimiento en proceso, la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L336-2019-015 de SEDAPAL, con un avance de 38% al 31.Dic.2019, debido que se identificó la necesidad de realizar la ejecución de dictamen pericial y la evaluación de la calidad de material de relleno, los cuales no contaron con habilitación de recursos presupuestales debido a que los recursos programados para el año 2019 se encontraban priorizados con compromisos asumidos hasta el cierre del año 2019, generando que se coordine con SEDAPAL



el apoyo para su verificación dilatando el tiempo de ejecución del servicio de control. Adicionalmente, se concluyó cuatro (04) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad del año.

- La Subgerencia de Control del Sector Salud no contó con Subgerente asignado durante el primer trimestre del año, dificultando el desarrollo de las actividades asignadas.
 - Limitada capacidad operativa, principalmente de las carreras de derecho e ingeniería, agudizada por el traslado de colaboradores a otras unidades orgánicas y la licencia de maternidad de colaboradora.
 - Recién en el tercer trimestre se inició la ejecución de los servicios de control posterior del año, debido a la dedicaron exclusiva en la conclusión de 3 pasivos de servicios de control posterior provenientes de los años 2017 y 2018.
 - Al término del año, la Subgerencia ha culminado cuatro (04) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad del año y cuatro (04) auditorías de cumplimientos del pasivo; asimismo, cuenta con una (01) auditoría de desempeño no planificada en proceso, la Auditoría de Desempeño N° 1-L100-2019-001 a la PCM, con un avance de 41% al 31.Dic.2019, debido a que la revisión técnica de los documentos preliminares es efectuada por los mentores de Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI-IDI-OLACEFS (IDI), por lo cual el equipo auditor tuvo que realizar labores adicionales en coordinación con la entidad y efectuar mayor análisis de la información recibida. Adicionalmente, debido a la limitada capacidad operativa no se ejecutaron 2 servicios de control posterior programados.
- La Subgerencia de Control del Sector Agricultura no contó con Subgerente asignado durante el primer trimestre del año, dificultando el desarrollo de las actividades asignadas.
 - Incorporación de especialistas en derecho, que se solicitó en el transcurso del año se materializo recién durante el cuarto trimestre 2019, con la asignación de 3 abogados provenientes del PAS.
 - La Sentencia del Tribunal Constitucional, que generó demora en la aprobación de los informes por las instancias superiores.
 - Demora en la atención de los requerimientos de profesionales (ingenieros civiles y agrícolas), obstaculiza el cumplimiento de metas del Plan de Control de Reconstrucción con Cambios; habiéndose concretado el mismo, en el mes de diciembre de 2019.
 - Al término del año, la Subgerencia ha culminado una (01) Auditoría de Cumplimiento del año y (02) dos Auditorías de Cumplimiento del pasivo. Asimismo, ha culminado (05) cinco Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad del año; adicionalmente, cuenta con dos (02) auditorías en proceso; la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L332-2019-002 al Gobierno Regional Loreto con un avance del 60% debido a la demora en el proceso de comunicación de la desviación de cumplimiento a 44 profesionales debido a que varios profesionales se encontraban laborando al interior de la región Loreto y Amazonas e incluso en zonas fronterizas; de los que se logró comunicar, solicitaron ampliación de plazo para la entrega de comentarios y aclaraciones; y, uno de los profesionales comprendidos se encuentra bajo prisión preventiva en el penal Castro Castro quien ha pedido facilidades para poder responder la cédula de comunicación de desviación; la otra auditoría es la Auditoría de Desempeño N° 1-L332-2019-005, la cual es una auditoría coordinada y liderada por el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) de Brasil, cuya ejecución es simultánea con otras EFS, la cual inicio su ejecución el 04.Nov.2019 generando que la meta programada a Dic.2019 se postergue, logrando un avance del 48%.



20. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala como limitaciones lo siguiente:
 - Finalizó el año de 2019 sin cubrir la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente para la realización de servicios de control posterior.
 - Persiste la demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, lo que ocasiona la reprogramación de los plazos programados para los servicios de control. Es de indicar que en el año 2019 el principal factor es el cambio de gestión en los distintos niveles de gobierno.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa entre sus limitaciones:
 - La curva de aprendizaje en la ejecución de los servicios de control posterior y concurrente ha generado que se insuma mayor tiempo en el desarrollo de dichos servicios, así como en la supervisión de los mismos.
 - Existe una brecha de plazas de profesiones específicas para el desarrollo de los servicios de control programados que no han sido cubiertas. Así tenemos que en las convocatorias CAS de los últimos 02 procesos de selección no se ha podido captar profesionales en las especialidades de saneamiento y mecánica eléctrica.
 - Se requiere mayor especialización de los profesionales debido a la complejidad de los proyectos, así como conocimiento de control gubernamental.
 - Los sistemas de información del Estado no permiten tomar conocimiento cierto del universo de proyectos, ni del estado de éstos, ni realizar el seguimiento a cada uno. Por lo que se cuenta con información parcial, no confiable y desarticulada.
 - Demora en el trámite de los procesos para la contratación de pruebas de ensayo que coadyuven a verificar la calidad de las obras y de especialistas para los servicios de control.
 - Los pedidos para la atención de servicios de control a proyectos no priorizados en la matriz afectan la oportunidad de cumplimiento de los servicios ya programados.
 - Al término del año, la Subgerencia ha culminado diez (10) auditorías de cumplimiento iniciadas en el presente año.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - Dificultades para la obtención de la información de avance (tanto física como financiera) de los proyectos de asociaciones público privadas (APP) y obras por impuestos (OXI), dado que los sistemas informáticos de las entidades involucradas en la ejecución de dichos proyectos no necesariamente cuentan con información actualizada ni al detalle, tanto para servicios de control concurrente como para servicios de control posterior.
 - Demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las comisiones de control, ocasiona reprogramación de los plazos establecidos para los servicios de control.
 - Demora en la contratación de los servicios especializados (personal y/o jurídica) necesarios para el desarrollo de los procedimientos de auditoría de cumplimiento y para mejorar la calidad de las evidencias.
 - Al término del año, la Subgerencia concluyó dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo y cuatro (04) auditorías de cumplimiento del año. Adicionalmente cuenta con una (01) auditoría de cumplimiento no planificada en proceso (1-C920-2019-011 Gobierno Regional Piura) cuyo avance es de 20% al 31.Dic.2019.



21. Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao informó:

- Personal profesional con poca experiencia para la ejecución, jefatura y supervisión de servicios de control y para la revisión de proyectos de informes.
- El área y mobiliario asignado a la Gerencia Regional insuficiente, lo cual no permite el control ni facilita la labor oportuna y eficaz de la GRC.
- A fin de coadyuvar y permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales se requiere reforzar y dotar de personal e infraestructura adecuada a la Gerencia, a efecto que ésta cumpla con las metas previstas para el próximo año, toda vez que tienen programado para el año un número de 2222 servicios de control; sin embargo, aún en materia de expedientes 582 SGD y 635 SICGR, que aún no han sido atendidos.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado ocho (08) auditorías de cumplimiento del año y cinco (05) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como tres (03) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad. Adicionalmente cuenta con tres (03) auditoría de cumplimiento en proceso, la auditoría de cumplimiento 1-L401-2019-001 MD Pucusana con un avance de 98% al 31.Dic.2019, debido a la demora en el entrega de información por parte de la entidad y que la materia auditada comprende 6 obras; la auditoría de cumplimiento 1-L401-2019-002 MD San Bartolo con un avance de 98% al 31.Dic.2019, debido a la demora de la entidad en la entrega de información, y el gran volumen de información a ser procesada y analizada; la auditoría 1-L401-2019-003 MD Jesús María con un avance de 95% al 31.Dic.2019, debido a que el jefe de comisión y Supervisor fueron trasladados a otras localidades, en virtud que ganaron plaza en el último concurso interno, lo que afectó de cierta forma el desarrollo y diligencia de las coordinaciones propias de la comisión. Adicionalmente, se cuenta con dos (02) servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad en proceso, debido a que se encuentran en revisión por las instancias superiores.

22. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- En cuanto a la implementación de los OCI, al 31 de diciembre de 2019, cinco (05) OCIs provinciales (Barranca, Canta, Huarochirí, Yauyos, y Cañete) de los nueve (09) con los que cuenta la Gerencia Regional Lima Provincias, no cuentan con especialista legal, hecho que limitó las labores de control posterior que ejecutan.
- La Gerencia precisa que cuatro (04) Servicios de Control Específico ejecutados por los OCI del Gobierno Regional de Lima y las municipalidades provinciales de Barranca, Huarochirí y Canta, se tuvieron que realizar de manera conjunta con personal de la Gerencia Regional Lima Provincias, quienes participaron como supervisores y/o especialistas legales en los equipos de control conformados.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado cuatro (04) auditorías de cumplimiento del año y cuatro (04) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como cuatro (04) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

23. Gerencia Regional de Control Ancash

- La Gerencia menciona entre su problemática que solo cuenta con una asistente de gerencia, la misma que se encarga de temas relativos al operador SAGU Interno, operador administrativo, caja chica, instalación de equipos, verificación de metas y temas propios de la Gerencia. Se solicitó reiterativamente la contratación de un operador y un auxiliar administrativo, sin respuesta hasta la fecha.
- El área de denuncias solo cuenta con una persona estable para atención de denuncias y otras labores propias del área, considerando que los otros dos (02) colaboradores se encuentran realizando simultáneamente otras labores.



- El Sistema de Gestión Documental no es muy amigable para el desarrollo de las labores. Además, no hay un archivo de direcciones y destinatarios para emitir oficios circulares.
- Demora en la entrega de la información de parte de las entidades auditadas, afectando el normal desarrollo de los servicios de control.
- Existió demoras en las instancias de revisión y aprobación de los informes de control.
- En el año existió demora en la aprobación de los Requerimientos de Desarrollo de Software-RDS debido a que las áreas encargadas no brindaron solución oportunamente, retrasando la aprobación de los requerimientos.
- Disposición de participar en seis (6) Operativos de Control no programados afectó el cumplimiento del Plan Operativo.
- Hasta el mes de abril se contaba con doce (12) alertas ciudadanas, las cuales fueron atendidas en su totalidad, y dada la suspensión de las audiencias mediante el Memorando Circular N° 013-2019-CG/GPRED de 2 de mayo de 2019 no se han recibido más alertas.
- Al término del año, la Subgerencia concluyó una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo y cinco (05) auditorías de cumplimiento del año, así como cuatro (04) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

24. Gerencia Regional de Control Ica

- La Gerencia cuenta con dos (2) acciones simultáneas provenientes del año 2018, que a la fecha se encuentran en proceso con avances de 80%, debido a que en las O/S 02-L445-2018-047 Río Matagente (Tramo I) y O/S 02-L445-2018-049 Río Ica, no se cuenta con el expediente de liquidación técnico-financiero del servicio por encontrarse en Conciliación y en Arbitraje, respectivamente. Dicha situación ha imposibilitado a la Comisión de control continuar con la revisión y análisis respectivo.
- Mediante Memorando Circular N°13-2019-CG/GPREDE de 03 de mayo de 2019 la Gerencia de Prevención y Detección comunicó la suspensión del servicio relacionado "Audiencias Públicas" para los meses mayo y junio por disposición de la Alta Dirección. Y mediante Memorando Circular N° 00025-2019-CG/GPREDE de 18 de julio de 2019, comunicó su suspensión definitiva para el año 2019, afectando el cumplimiento de las metas previstas en mayo y junio.
- En relación al servicio relacionado "Alertas ciudadanas atendidas", éstas no se pudieron completar debido a la cancelación de las Audiencias Públicas, las cuales servían para que los ciudadanos generen sus alertas.
- No se atendió la totalidad de denuncias de años anteriores, debido principalmente a la naturaleza de los hechos denunciados, así como a la participación en los servicios de control posterior del personal asignado a las evaluaciones, teniendo que asignarse a otros especialistas para el cumplimiento de dicha actividad.
- Al término del año, la Gerencia concluyó dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo y dos (02) auditorías de cumplimiento del año, así como cinco (05) Servicios de Control Específico. Adicionalmente cuenta con una (01) auditoría de cumplimiento en proceso con un avance de 74% al 31.DIC.2019 (1-L445-2019-005 Auditoría de Cumplimiento a los ingresos y egresos de la M.D. de San Andrés-Pisco), debido a que algunos proveedores y funcionarios sostuvieron que no eran sus firmas en los cheques y comprobantes de pago, debiéndose recurrir a una pericia grafotécnica y dactiloscópica, la cual demoró en ser entregada; además se tuvo que comunicar a 22 personas involucradas en los hechos observados; la desviación comunicada tenía más de 300 hojas debido a la complejidad del caso; y finalmente, un integrante de la comisión fue trasladada a trabajar en un OCI, restando capacidad operativa a la comisión de control.



25. Gerencia Regional de Control Loreto

- Durante el ejercicio 2019 así como en años anteriores se viene ejecutando las labores en inadecuadas condiciones de trabajo, debido a una infraestructura deteriorada por el paso del tiempo y las inclemencias del clima (lluvias y altas temperaturas por irradiación solar).
- Los equipos de aire acondicionado presentan desperfectos y funcionan ineficientemente, donde la temperatura exterior fluctúa entre 23 a 38 grados Celsius.
- Los operativos dispuestos por la Alta Dirección han insumido gran cantidad de horas hombre del personal de la Gerencia Regional y de los OCI.
- Es de señalar que en los operativos no se ha tendido en consideración la relación costo/beneficio, debido a que para verificar compras menores se tuvo que contratar servicios de movilidad fluvial excesivamente onerosos, a las zonas que se encontraban muy alejadas de las capitales de distrito.
- Al término del año, la Gerencia concluyó dos (02) auditorías de cumplimiento del año y cinco (05) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como tres (03) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

26. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- Retrasos en la ejecución de auditorías de cumplimiento por la falta de la contratación de los servicios requeridos y demora en la entrega de información por parte de la entidad.
- Las actividades relacionadas a denuncias no son reportadas adecuadamente, debido a la falta de precisión sobre la definición, obtención y validación de las metas del mes, lo cual deriva en inconsistencias al momento del registro.

Al término del año, la Gerencia ha culminado nueve (09) auditorías de cumplimiento del año y cinco (05) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como cinco (05) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad. Adicionalmente cuenta con una (01) auditoría de cumplimiento en proceso (1-L430-2019-001 Gobierno Regional de Lambayeque) con un avance de 74% al 31.Dic.2019, debido a que los resultados del estudio de mecánica, extracción y ensayo de muestras diamantinas de concreto de la obra se alcanzaron recién el 03.Dic.2019 y cuyo análisis tomó mayor tiempo del previsto por el volumen de información.

27. Gerencia Regional de Control Tumbes

- Disminución de la capacidad operativa en 5 colaboradores, debido al traslado de 4 colaboradores (1 ingeniero civil, 2 contadores y 1 abogado) y la renuncia de 1 profesional CAS.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado tres (03) auditorías de cumplimiento del año y cuatro (04) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como dos (02) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

28. Gerencia Regional de Control Piura

- El local en el que funciona la gerencia regional resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que se maneja. Asimismo, no se cuenta con puerta de escape en caso de emergencia y el espacio destinado al archivo de la documentación es insuficiente.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado seis (06) auditorías de cumplimiento del año y cinco (05) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como once (11) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, superando en 2 servicios de control posterior su meta programada.



29. Gerencia Regional de Control La Libertad

- La falta de la capacidad operativa para atender los expedientes de obras y el limitado servicio de mensajería han limitado el cumplimiento de la meta de denuncias alcanzado un avance del 92%. La principal dificultad para ejecutar el control concurrente fue la falta de personal auditor con experiencia en contrataciones.
- Insuficiente mobiliario (escritorios, muebles, sillas, muebles y tres impresoras multifuncionales).
- La gerencia regional cuenta con un local alquilado, cuya infraestructura no permite el óptimo desenvolvimiento de sus funciones.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado cuatro (04) auditorías de cumplimiento del año y tres (03) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como siete (07) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad. Adicionalmente cuenta con una (01) auditoría de cumplimiento en proceso (1-L495-2019-019 M.D. Huanchaco) con un avance de 95% al 31.Dic.2019, debido a la demora en el proceso de revisión por parte de la instancia superior.

30. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- Limitada capacidad operativa, especialmente de ingenieros civiles y sanitarios, agudizado por la renuncia de 3 colaboradores que han renunciado (1 CAP y 2 CAS).
- Por disposición de la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria no se concluyeron 9 expedientes de denuncias provenientes de Congresistas, encontrándose a la espera del Pronunciamiento del Tribunal Constitucional respecto a la disolución del Congreso.
- Las visitas a obras se ven limitadas por la carencia de EPPS básicos e instrumentos (Navegadores – GPS Topográficos, wincha laser de 5 mts. y 50 mts.); y la falta de capacitación a los ingenieros en el manejo de los equipos topográficos; asimismo, se podría mejorar la evaluación de las obras si se contará con programas como AUTOCAD, MS Projet, entre otros.
- No se cuenta con acceso a la RENIEC; CARAL, Reporting Servis – SIAF, ni impresora a colores para la publicación de informes de control a color. Además, algunos de los anexos de la gerencia no funcionan adecuadamente.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado tres (03) auditorías de cumplimiento del año y una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo, así como tres (03) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

31. Gerencia Regional de Control San Martin

- Entre los factores limitantes y recurrentes durante el 2019, se señala la falta de implementación de la capacidad operativa de la unidad orgánica con personal auditor y especialistas que limitó la atención de demandas de servicios de control presentadas por la ciudadanía y las diferentes organizaciones.
- La falta de especialistas (abogados e ingenieros) no ha permitido el desarrollo oportuno de las auditorías de cumplimiento de los servicios de control posterior y simultáneo (en la modalidad de control concurrente) y la atención de expedientes de congresistas.
- La atención en temas relativos a los planes de control de los OCI y problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los OCI distraen horas hombre del personal abocado a otras funciones.
- Al término del año, la Gerencia concluyó dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo, y un (01) Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad iniciado en el año.



32. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La Gerencia Regional cuenta con escasa capacidad operativa (11 auditores), pese a que en reiteradas oportunidades se ha solicitado la contratación de personal en la modalidad CAS y locación de servicios, no se ha tenido resultados.
- La demanda de servicios de control y servicios relacionados se ha incrementado debido a las alertas ciudadanas emitidas durante el desarrollo de las audiencias públicas provinciales y las transferencias de gestión del Gobierno Regional, municipalidades distritales y provinciales de la Región Amazonas.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado una (01) auditoría de cumplimiento del año y una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo, así como dos (02) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

33. Gerencia Regional de Control Junín

- La renuncia de colaboradores bajo la modalidad de contrato CAS incorporados para la ejecución de las labores relacionadas a participación ciudadana y la falta de incorporación del responsable de Monitores Ciudadanos (perfil de ingeniero civil), así como la activación de seguros para los monitores ciudadanos, limitó el cumplimiento de las metas programadas, afectando directamente las labores de alertas ciudadanas atendidas, visitas a obras públicas focalizadas, evaluación de alertas monitores y monitores ciudadanos.
- Como resultado del taller realizado el 06 de setiembre de 2019 en la ciudad de Chanchamayo solo aprobaron 10 participantes como monitor ciudadano, motivo por el cual no se cumplió con la meta programada de la actividad "Monitores Ciudadanos".
- Al término del año, la Gerencia ha culminado tres (03) auditorías de cumplimiento del año y tres (03) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como diez (10) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

34. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- La Gerencia informa que, pese a reiterados requerimientos de contratación desde mayo de 2018, continúa sin contar con Asistente de Gerencia, puesto que viene siendo cubierto por personal de línea, insumiendo horas hombre que podrían ser empleadas en servicios de control o servicios relacionados.
- Demora en la digitalización y revisión de forma de informes de Auditoría de Cumplimiento a la M.D. Carmen Salcedo, así como de informes de Servicios de Control Específicos a hechos con presunta irregularidad, por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria, generó demoras en el cierre de las órdenes de servicio, disponiéndose el envío de personal de la Gerencia Regional para apoyar a la Subgerencia de Gestión Documentaria en la revisión de los informes emitidos.
- Al término del año, la Gerencia concluyó dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo y una (01) auditoría de cumplimiento del año, así como tres (03) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad. Adicionalmente cuenta con una (01) auditoría de cumplimiento en proceso (1-L490-2019-001 M.D. de Llochegua) con un avance de 42% al 31.Dic.2019.

35. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Reducida capacidad operativa de especialistas (Ingenieros Civiles) para atender a los ciudadanos que participaron en las audiencias públicas, y que solicitaron que se revisen muchas obras paralizadas o que no funcionan, lo cual ameritó efectuar visitas a fin de dar respuestas, generando que no se atienda oportunamente los expedientes de denuncias recibidas en el año 2019.



- Al término del año, la Gerencia ha culminado una (01) auditoría de cumplimiento del año y una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo, así como cuatro (04) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

36. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- La Gerencia Regional menciona como principal limitación la disminución de la capacidad operativa, por lo que ha solicitado la contratación de personal a las instancias correspondientes.
- Menciona que en la actividad "Evaluación de denuncias de años anteriores" no se cumplió con la meta programada debido a la reducción de la capacidad operativa (por la designación de jefes de OCI en las diferentes Entidades de la Región Huancavelica, y el traslado de personal) la demora en la entrega de información por parte de las Entidades, falta de contratación de ingeniero civil, esto último por cuanto las denuncias están relacionadas con obras civiles en su gran mayoría.
- El acceso y operación de los aplicativos informativos es lento, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores, habiéndose realizado coordinaciones constantes con la Gerencia de Tecnologías de la Información, informando los problemas presentados en los aplicativos informáticos para su solución.
- El local de esta Gerencia Regional es compartido con la Caja Huancayo, lo que implica un riesgo de la información y/o documentación; además de ser insuficiente en tamaño y no reúne las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores.
- Escaso apoyo de los titulares de las entidades para fortalecer la gestión de los OCIs.
- Falta de capacitación del personal de los OCI bajo el ámbito en el manejo del Sistema de Control Gubernamental - SAGU WEB, por lo que los supervisores de la Gerencia han venido apoyando al personal de los OCI, a fin de que cumplan las metas programadas y el logro de los objetivos contenidos en sus planes anuales de control.
- Al término del año, la Gerencia concluyó una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo y una (01) auditoría de cumplimiento del año, así como dos (02) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

37. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Limitaciones para el desarrollo de los servicios de control simultáneos (Visita de Control y Control Concurrente), debido a que no se contó con un profesional en ingeniería civil para una opinión técnica.
- Al término del año, la Gerencia ha culminado una (01) auditoría de cumplimiento del año y dos (02) del pasivo, así como dos (02) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

38. Gerencia Regional de Control Pasco

- Al término del año, la Gerencia ha culminado dos (02) auditorías de cumplimiento del del pasivo, así como un (01) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

39. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Demora en la digitalización de informes aprobados, retrasó la comunicación de los mismos al titular de las entidades sujetas a control y por lo tanto la conclusión de los servicios de control posterior.
- Limitada capacidad operativa para ejecutar los servicios de control posterior programados, tal es el caso que se logró la meta asignada con el apoyo de personal OCI (26 profesionales). Asimismo, no se cuenta con ingenieros civiles para efectuar



servicios de control simultáneo a obras que no están inmersas en la reconstrucción con cambios.

- Déficit de espacio y mobiliario para los colaboradores asignados a la Gerencia.
- La disposición de participar en seis (6) Operativos de Control no programados afectó el cumplimiento del Plan, para lo cual el personal de OCI prestó su apoyo.
- Demora en la atención de requerimientos para el mantenimiento de vehículos de la Gerencia, así como en el trámite de viáticos y anticipos para los equipos de control, afectan el cumplimiento de la programación de servicios de control y relacionados.
- Monitores ciudadanos de reciente incorporación no contaban con seguro y el retraso de la emisión de los seguros para los monitores acreditados a inicios de año, entre otros han afectado la ejecución de la actividad "Visitas a Obras Públicas Focalizadas".
- El Sistema de Gestión Documental no permite obtener reportes gerenciales que ayuden a la emisión de documentos internos, por lo que se viene acopiando la información de manera manual.
- La Gerencia Regional recibe una gran cantidad de denuncias al año (300 en promedio), por lo que el personal no es suficiente para la evaluación de las mismas, ocasionando demora en su conclusión.
- Cambio de normativa en el transcurso del año, tal como la aprobación de la directiva de Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, ocasionó demoras en la ejecución de los servicios de control, considerando que se debía adecuar su realización a la nueva normativa.
- Los servicios relacionados de participación ciudadana se vieron afectados negativamente ya que fueron efectuados por solo 01 auxiliar de monitores ciudadanos, considerando que esta Gerencia Regional no cuenta con personal contratado como responsable de audiencias públicas ni de monitores ciudadanos.
- Demoras por parte del Gobierno Regional Arequipa y gobiernos locales para la ejecución de las obras en el marco de Reconstrucción Con Cambios, ocasionó retrasos en la realización del servicio de control concurrente.
- El personal ganador de la convocatoria interna se desplazó a las plazas obtenidas, lo que generó que algunos OCI del ámbito se queden sin jefe de OCI.
- Al término del año, la Gerencia concluyó las cuatro (4) auditorías de cumplimiento del pasivo y las nueve (9) auditorías de cumplimiento programadas en el presente año. Finalmente se han iniciado y concluido cuatro (4) Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad

40. Gerencia Regional de Control Cusco

- Continúa la demora en la revisión de los proyectos de informes de auditorías de cumplimiento remitidos a la Subgerencia de Control Territorial el año 2018, y que fueron devueltos a esta Gerencia Regional para superar atingencias recién a fines del mes de marzo del 2019. Así, el proyecto de informe de una auditoría del 2018 recién fue aprobado por el despacho del Vicecontralor en diciembre del 2019.
- La participación del personal de esta Gerencia en operativos de control no programados durante el primer y segundo trimestre, ha afectado la ejecución del Plan Operativo, ya que se destinó la totalidad de la capacidad operativa de esta gerencia para atender su ejecución. Cabe precisar que el personal que atiende denuncias no pudo concluir al cuarto trimestre con la evaluación de las denuncias del año 2018.
- El goce vacacional obligatorio dispuesto por la Subgerencia de Personal y Compensaciones ocasionó que más del 50% de los colaboradores hayan hecho uso



de su saldo vacacional, lo que ha afectado la ejecución de las labores programadas, especialmente la conclusión de la evaluación de expedientes del año 2018.

- Respecto de la capacidad operativa, al finalizar el mes de febrero, renunció una abogada; en el mes de setiembre una auditora fue trasladada a un OCI; asimismo, se tiene personal con licencias (por maternidad, sin goce, lactancias) lo que afecta la ejecución del Plan Operativo. Asimismo, existe un limitado número de especialistas (abogados, ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para cubrir la demanda de control, así como técnicos en los OCIs, motivo por el cual la Gerencia Regional ha apoyado con sus colaboradores a los OCIs que lo requieren, viéndose afectada la ejecución de las labores de control establecidas en el Plan Operativo.
- No se cuenta con personal dedicado exclusivamente a atender la ejecución de audiencias públicas, alertas provenientes de dichas audiencias y la ejecución de monitores ciudadanos, ya que las plazas convocadas por la modalidad CAS en el año 2018 no fueron cubiertas.
- El local en el que funciona la Gerencia Regional Cusco no cumple con lo establecido en el Reglamento de Edificaciones, lo que pone en riesgo la seguridad e integridad física de los colaboradores de esta Gerencia. De otra parte, el lactario no cumple con lo reglamentado respecto del área con el cual se cuenta actualmente.
- Resulta necesario programar capacitaciones al personal de la Gerencia Regional Cusco, a fin que puedan ejecutar sus labores de control adecuadamente.
- La Gerencia concluyó las tres (3) auditorías de cumplimiento del pasivo, así como las tres (3) auditorías de cumplimiento programadas en el año 2019. Finalmente se han iniciado y concluido cinco (5) Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

41. Gerencia Regional de Control Puno

- El CAP de esta Gerencia solo cuenta con dos (02) especialistas legales que efectúan roles a tiempo parcial en las comisiones auditoras y en otras labores de control. Asimismo, la capacidad operativa respecto a auditores se encuentra restringida por que se encuentran asignados a labores predeterminadas (denuncias, gestión de OCI, planeamiento, participación ciudadana y back office).
- Cuentan con equipos de cómputo que al haber cumplido su vida útil, limitan la operatividad de los sistemas de la CGR (SCG web, SCG interno, SICA y demás).
- En lo que se refiere a la "Auditoría de cumplimiento al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - Otorgamiento de beneficio de remuneración personal por quinquenio a servidores del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT"; éste quedó paralizado por la emisión de una **medida cautelar**, la cual fue dejada sin efecto a fines del mes de noviembre 2019, retomándose la auditoría en el mes de diciembre 2019, concluyéndose y siendo remitida a la Subgerencia de Gestión Documentaria para su digitalización, estando a la espera de su versión final.
- La Gerencia concluyó seis (06) de las siete (07) auditorías de cumplimiento del pasivo, quedando una (01) al 74% de avance. Asimismo, se han iniciado cuatro (4) Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, de los cuales uno (01) se encuentra en proceso con un avance de 98% al cierre del año 2019.

42. Gerencia Regional de Control Tacna

- Respecto a las auditorías de cumplimiento, se continúa con la demora en la culminación de pasivos de parte de las comisiones auditoras y la demora en la aprobación de informes de auditoría correspondientes al pasivo.
- Respecto al SINAD, se informa que las actividades relacionadas con denuncias no se han ejecutado debido a la falta de capacidad operativa de esta Gerencia.



- Respecto a los OCI, se informa la existencia de reprocesos en la presentación de propuestas de auditoría de cumplimiento, debido a que no se encuentran debidamente justificadas, ni sustentadas.
- Respecto a la gestión administrativa, se informa que el personal de la especialidad de derecho comparte sus labores en la atención de pedidos de Procuraduría (asistencia a audiencias y presentación de escritos), lo cual le resta horas hombre para el desarrollo de sus funciones en la Gerencia Regional. Asimismo, el chofer realiza notificaciones derivadas del procedimiento administrativo sancionador, funciones que no son de su competencia.
- En lo que refiere a la Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Tacna - Venta de predio urbano "Parcela 7A, Mz. 697, Lote 1, hubo una revisión efectuada por el Despacho Vicecontralor y se advirtieron aspectos a reformular respecto al tipo de responsabilidad.
- En lo que refiere al servicio relacionado "Evaluación de denuncias años anteriores", al cuarto trimestre, se evaluaron 92 hechos denuncias, lo cual corresponde al 91% de ejecución. Cabe precisar que, los 09 expedientes restantes corresponden a hechos denunciados por ex Congresistas, y estando pendiente el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, no es posible su atención por parte de esta Entidad Fiscalizadora Superior.
- La Gerencia concluyó cuatro (4) de las cinco (5) auditorías de cumplimiento del pasivo, una (1) de las cuales cuenta con un avance del 78%. Asimismo, se han iniciado y concluido cinco (5) Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

43. Gerencia Regional de Control Moquegua

- La ejecución de operativos de control simultáneo a nivel nacional dispuestos por la Alta Dirección, ha generado que se destine a éstos la capacidad operativa originalmente dispuesta para la ejecución de otros servicios a cargo de esta gerencia, lo que ha incidido en un retraso en la ejecución de algunos de ellos.
- Es importante señalar que, inicialmente el Plan Operativo programado contaba con una capacidad operativa de veintidós (22) auditores, sin embargo, debido al concurso interno, la renuncia de una colaboradora y la no renovación del contrato de otro colaborador, la capacidad operativa de la Gerencia, se redujo en siete (7) auditores, no contando con suficiente personal para cumplir con las metas programadas; más aún, cuando el personal que logró una plaza en otras unidades orgánicas, producto del concurso interno (5 auditores), eran personal con experiencia (3 de los cuales cumplían funciones de jefe de comisión al momento del cambio). Cabe mencionar, que personal PAS fue incorporado a esta Gerencia (un profesional y un asistente); sin embargo, este personal no cuenta con experiencia en la ejecución de servicios de control. Esto ha significado que no se logren cumplir las metas programadas a principio de año.
- En lo que se refiere a la auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional Moquegua - a la ejecución contractual derivada del proceso de selección de Licitación Pública N° Proyecto 001-GRM/OIM-2015, y a la Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional Moquegua a la ejecución del proyecto de inversión pública Ampliación y mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 43181, los proyectos de informes resultantes se han remitido al Despacho del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental para la revisión correspondiente, toda vez que el monto a auditar de esta auditoría es mayor a los 10 millones de soles.
- En lo que se refiere a la auditoría de cumplimiento a las adquisiciones realizadas a la obra Mejoramiento e implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, se emitió el informe de control N° 5989-2019-CG/GRMQ-AC, resultante de la auditoría. El mencionado informe, junto con los



apéndices que forman parte de éste, fue remitido a la Subgerencia de Gestión Documentaria para la digitalización correspondiente.

- En lo que refiere a la Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Moquegua - Al proceso de contratación del servicio de fabricación e instalación de estructuras metálicas y coberturas de 6 IIEE de nivel secundario, derivado del Concurso Público N° 01-2017-CS/GR.MOQ.1, se remitió el informe de control N° 5824-2019-CG/GRMQ-AC, resultante de la auditoría. El mencionado informe, junto con los apéndices que forman parte de este fue remitido a la Subgerencia de Gestión Documentaria para la digitalización correspondiente.
- En lo que se refiera al servicio relacionado "Evaluación de denuncias años anteriores", se ha tenido que priorizar la ejecución de diversos operativos de control simultáneo a nivel nacional, y la ejecución de los servicios de control posterior programados en el plan. Sin embargo, se ha logrado alcanzar la meta de 31 denuncias de años anteriores evaluadas.
- En lo que se refiere al servicio relacionado "Evaluación de denuncias", se ha tenido que priorizar la ejecución de diversos operativos de control simultáneo a nivel nacional, evaluación de denuncias de años anteriores y la ejecución de servicios de control posterior, no siendo posible cumplir con la meta programada en esta actividad.
- La Gerencia Regional concluyó cinco (5) de las seis (6) auditorías de cumplimiento del pasivo, quedando una (01) en proceso con un avance de 98% al 31.Dic.2019. Asimismo, se tienen cuatro (04) auditorías de cumplimiento programadas y en proceso con avances de 85%, 98%, 98% y 98% al 31.Dic.2019, habiendo además una (01) auditoría programada que no ha iniciado. Finalmente, se hace de conocimiento que esta Gerencia Regional no ha programado Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

44. Gerencia Regional de Control Apurímac

- En cuanto a la actividad "Evaluación de denuncias años anteriores", se precisa que los expedientes corresponden a denuncias de congresistas que fueron evaluados y remitidos por esta Gerencia Regional en su oportunidad para su trámite respectivo, los mismos que al no haber sido impulsados con la celeridad del caso por las unidades orgánicas competentes, éstos han sido devueltos a la Gerencia Regional y, se mantienen pendientes de atención, al encontrarse pendiente de pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional la demanda competencial con relación a la disolución del Congreso de la República.
- Por la misma razón, no se alcanzó la meta de expedientes programados concluir, en la actividad "Atención a pedidos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial".
- Respecto a la actividad "Alertas ciudadanas atendidas", no se cumplió con lo programado, toda vez que, parte de las alertas ciudadanas recibidas corresponden a obras y esta Gerencia Regional de Control no cuenta con ingeniero civil para su evaluación, manteniéndose en seguimiento hasta la asignación de un ingeniero.
- La Gerencia informa carecer de profesionales especialistas (no tiene ingenieros civiles ni ingenieros sanitarios), para cubrir la demanda de servicios control.
- Se necesita de ingenieros civiles para la elaboración de la carpeta de servicio de la obra de saneamiento de 23 comunidades a efectos de programar una auditoría de cumplimiento a la citada obra, la cual corresponde a un compromiso asumido por el Contralor General en el mes de octubre de 2018, en su visita a la Gerencia Regional de Control de Apurímac.
- Carencia de abogados para la atención de servicios de control posterior, simultáneo y control social.



- Debilidad institucional de la Oficina de Enlace de Andahuaylas, que carece de instrumentos de gestión y capacidad operativa para su funcionamiento.
- Deficiencias en el servicio mensajería postal a cargo de la empresa Serpost S.A., por cuanto sus notificaciones no son formales en algunos casos, por no efectuarse directamente al administrado; además haciendo la entrega de los cargos después de 30 días a la Gerencia Regional en muchos casos.
- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución labores de control por parte del personal auditor incorporado en el último concurso CAS.
- Al término del año, la Gerencia concluyó una (01) auditoría de cumplimiento del pasivo y una (01) auditoría de cumplimiento del año, así como un (01) Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad.

45. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Carencia de capacidad operativa (se cuenta con 14 de 28 colaboradores según CAP), la misma que constituye una limitación para la atención de la demanda de control, más aún que cuando se realiza un Concurso Público de Méritos, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas.
- Se continúa con el problema del servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, que viene ocasionando demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos.
- Al 31.Dic.2019, la Gerencia Regional concluyó las dos (02) auditorías de cumplimiento del pasivo. Asimismo, ha concluido la única auditoría de cumplimiento programada para este año. Finalmente, ha concluido un (01) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad iniciado en el año.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark or signature in the bottom left corner]

ANEXO N° 5

NECESIDADES DE PERSONAL

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

- Disminución de la capacidad operativa en 5 colaboradores, debido al traslado de 4 colaboradores (1 ingeniero civil, 2 contadores y 1 abogado) y la renuncia de 1 profesional CAS.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD

- La falta de la capacidad operativa para atender los expedientes de obras y el limitado servicio de mensajería han limitado el cumplimiento de la meta de denuncias alcanzado un avance del 92%. La principal dificultad para ejecutar el control concurrente fue la falta de personal auditor con experiencia en contrataciones.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA

- Limitada capacidad operativa, especialmente de ingenieros civiles y sanitarios, agudizado por la renuncia de 3 colaboradores que han renunciado (1 CAP y 2 CAS).

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS

- La Gerencia Regional cuenta con escasa capacidad operativa (11 auditores), pese a que en reiteradas oportunidades se ha solicitado la contratación de personal en la modalidad CAS y locación de servicios, no se ha tenido resultados.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO

- Reducida capacidad operativa de especialistas (Ingenieros Civiles) para atender a los ciudadanos que participaron en las audiencias públicas, y que solicitaron que se revisen muchas obras paralizadas o que no funcionan.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA

- La Gerencia Regional menciona como principal limitación la disminución de la capacidad operativa, por lo que ha solicitado la contratación de personal a las instancias correspondientes.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS

- Cinco (05) OCIs provinciales (Barranca, Canta, Huarochirí, Yauyos, y Cañete) de los nueve (09) con los que cuenta la Gerencia Regional Lima Provincias, no cuentan con especialista legal, hecho que limitó las labores de control posterior que ejecutan.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH

- No cuenta con operador ni auxiliar administrativo, cuyas funciones las viene asumiendo la Asistente de Gerencia (operador SAGU Interno, operador administrativo, caja chica, instalación de equipos, verificación de metas y temas propios de la Gerencia).

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN

Falta de especialistas (abogados e ingenieros) para el desarrollo de servicios de control posterior y simultáneo (en la modalidad de control concurrente) y la atención de expedientes de congresistas.



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO

- Pese a los reiterados requerimientos de contratación desde mayo de 2018, continúa sin contar con Asistente de Gerencia, cuyas funciones son asumidas por personal de línea, insumiendo horas hombre que podrían ser empleadas en servicios de control o servicios relacionados.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI

- Existen limitaciones para el desarrollo de los servicios de control simultáneos (Visita de Control y Control Concurrente), debido a que no se contó con un profesional en ingeniería civil para una opinión técnica.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA

- Limitada capacidad operativa para ejecutar los servicios de control posterior programados, tal es el caso que se logró la meta asignada con el apoyo de personal OCI (26 profesionales). Asimismo, no se cuenta con ingenieros civiles para efectuar servicios de control simultáneo a obras que no están comprendidas en la reconstrucción con cambios.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

- Limitado número de especialistas (abogados, ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para cubrir la demanda de control.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

- Carece de profesionales especialistas (no tiene ingenieros civiles ni ingenieros sanitarios). Se necesita dichos especialistas para la elaboración de la carpeta de servicio de la obra de saneamiento de 23 comunidades a efectos de programar una auditoría de cumplimiento a la citada obra, la cual corresponde a un compromiso asumido por el señor Contralor General en octubre de 2018, en su visita a la Gerencia Regional de Control de Apurímac.
- Existe carencia de abogados para la atención de servicios de control posterior, simultáneo y control social.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS

- Carencia de capacidad operativa (se cuenta con 14 de 28 colaboradores según CAP). Se requiere tomar en cuenta que cada vez que se realiza un Concurso Público de Méritos, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas.

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA

- La capacidad operativa de esta Subgerencia se ha visto disminuida en cinco (5) profesionales por motivos de renuncia, traslados a otras subgerencias, transferencia a un OCI, y por la designación de un colaborador como Procurador Público adjunto.

GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

- Finalizó el año de 2019 sin cubrir la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente para la realización de servicios de control posterior.

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

Existe una brecha de plazas de profesiones especialistas para el desarrollo de los servicios de control programados que no han sido cubiertas (saneamiento y mecánica eléctrica). Tomar en cuenta que en las convocatorias CAS de los últimos 02 procesos de selección no se ha podido captar profesionales en dichas especialidades.



SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

- Limitada capacidad operativa, principalmente de las carreras de derecho e ingeniería, agudizada por el traslado de colaboradores a otras unidades orgánicas y la licencia de maternidad de colaboradora.

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Se gestionó oportunamente el requerimiento de personal CAS, para fortalecer la capacidad operativa de la unidad orgánica y cumplir con las metas asignadas; sin embargo, no se ha concretado dicha situación.

SECRETARÍA GENERAL

- Capacidad operativa limitada.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

- Se remitió el requerimiento para poder llevar a cabo la convocatoria CAS para el personal de esta Subgerencia; sin embargo, estos puestos no fueron convocados en el mes de diciembre del 2019.

SEGURIDAD INTEGRAL

- No se cuenta con capacidad operativa para el desarrollo de Planes de Continuidad, como parte de la gestión de riesgos de desastres.

SUBGERENCIA DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES

- Falta de trabajadores sociales y administradores, entre otros para mejorar los procesos de bienestar laboral. Falta de profesionales en las regiones para levantar información y atender temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- CIAR Cusipata: Se requiere un profesional de la salud para que apoye en el proceso de subsidios, control de descansos médicos y verificaciones, entre otras acciones para mejorar el proceso de atención a los colaboradores en menor tiempo, teniendo en cuenta que cada año tenemos un crecimiento de aproximadamente 500 colaboradores. Asimismo, solo cuenta con tres (03) personas asignadas a mantenimiento y reparación, debiendo tomarse en cuenta que parte del mismo está próximo a jubilarse.

GERENCIA JURÍDICO NORMATIVA

- Limitado número de personal para ejercer labores de revisión y supervisión de los documentos generados por las unidades orgánicas bajo dependencia de la Gerencia.

SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

- El limitado número de personal y la terminación del contrato administrativo de servicios-CAS de dos (02) profesionales abogadas impacta en la capacidad de atención de la demanda de consultas y normativa de gestión institucional, atención de solicitudes de acceso a la información pública, y en la revisión de convenios interinstitucionales a suscribirse entre la CGR y los Gobiernos Regionales y Locales. A lo que se suma la sobrecarga de expedientes.

SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD

Limitado número de personal, lo que impacta en la capacidad para absolver las consultas y solicitud de opiniones jurídicas realizadas por los órganos del Sistema Nacional de Control.

GERENCIA DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SNC

- Limitada capacidad operativa, agudizada por la renuncia de un colaborador y la licencia sin goce de haber de otro. En el transcurso del año no se cubrió ninguna vacante del CAP, CAS



y practicantes. Cabe precisar que los perfiles y experiencia de algunos de los colaboradores no son acordes al puesto.

SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- El Especialista en Gestión del Riesgos se encuentra de licencia sin goce de haber. Con Memorando N° 079-2019-CG/MODER dirigido a la Subgerencia de Personal y Compensaciones, se solicitó la contratación de un especialista de Gestión de Riesgos, reiterándose con los Memorandos N°s 090, 112 y 268-2019-CG/MODER.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

- Insuficiente capacidad operativa de la Unidad Ejecutora N° 002, en razón de lo cual se ha realizado el requerimiento de personal a la Gerencia de Capital Humano, el mismo que se encuentra en proceso de selección CAS.

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Ausencia de un especialista que realice el registro, seguimiento y monitoreo de las actividades establecidas en el plan operativo, asimismo falta de personal analista para seguimiento de la atención de pedidos de información

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

- La capacidad operativa de algunas subdirecciones de la ENC ha disminuido notablemente, principalmente por la renuncia de algunos trabajadores y por el traslado a otras unidades orgánicas.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- Insuficiente personal especializado para el cumplimiento de las actividades programadas que son de naturaleza especializada.

SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO - ENC

- Necesidad de fortalecer la capacidad operativa, debido a la cantidad de actividades que se realizan en el marco de desarrollo de la Maestría.

SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Limitada capacidad operativa, debido a que por razones presupuestarias se tuvo que prescindir del apoyo de locadores.

GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

- El 27% de abogados que prestan servicios en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios-STPAD se encuentran contratados por Locación de Servicios, siendo lo más recomendable, por la naturaleza de las funciones, que el personal que la integra mantenga vínculo CAS o CAP.

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Se requiere personal exclusivo para la atención de reclamos, respuestas y coordinación de la atención a nivel nacional.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO N° 6

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA

- Se requiere capacitación en el SCG Web OCI al personal de la Gerencia y OCI a cargo.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

- Capacitación en los diversos sistemas internos de la CGR, para el personal de los OCI que han ingresado por la convocatoria interna.

CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Las unidades orgánicas que han recibido funciones que anteriormente se encontraban centralizadas en alguna unidad orgánica especializada, señalan su preocupación por no haber recibido capacitación o transferencia de conocimientos por parte de las unidades orgánicas que anteriormente centralizaban dichas funciones, dentro de las cuales se encuentran:

1.- Evaluación de pedidos de opinión previa de:

- Presupuestos Adicionales de Obra.
- Presupuestos Adicionales de Supervisión de Obra.
- Endeudamiento.

2.- Supervisión y evaluación de informes técnicos de auditoría financiera emitidos por las Sociedades de Auditoría externa.

SECRETARÍA GENERAL

- Falta de conocimiento por parte del personal respecto a la normativa vigente de Control Gubernamental, Gestión Pública y TUO de la Ley N° 27806, asimismo falta de conocimiento por parte de las unidades orgánicas de la normativa y procedimientos sobre Fiscalización Posterior
- Capacitación especializada al personal para la atención al ciudadano con relación a reclamos, solicitudes de acceso a la información y pedidos de informes de control. *(Según informó la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano en su Memo N° 00378-2019-CG/POLDH de 13.Dic.2019 que la capacitación para la atención de reclamos del público se priorizará en la Matriz de Necesidades de Capacitación de 2020).*

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- El personal que brinda atención a reclamos, solicitudes de acceso a la información pública y publicación de informes de control requiere de capacitación especializada.



ANEXO N° 7

NECESIDADES DE DESARROLLO E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCABELICA

- El acceso y operación de los aplicativos informativos es lento, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores, habiéndose realizado coordinaciones constantes con la Gerencia de Tecnologías de la Información, informando los problemas presentados en los aplicativos informáticos para su solución.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS

- Se continúa con el problema del servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

- La conexión de red es lenta e inestable de las Sedes Regionales a la Sede Central, por lo que dificulta el avance en el procesamiento de documentos.
- Cada vez que se incorpora una nueva serie documental, es necesario remitir un documento a la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitando el workflow y la creación de la plantilla, lo que demora el inicio del procesamiento.
- El Sistema de Gestión Documental no cuenta con un contador de imágenes en formato PDF, lo cual no permite crear de manera óptima la generación de medios donde se almacenan las microformas digitales.

SUBGERENCIA DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES

- Falta de un sistema informático que integre los procesos de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo con Legajo de personal.
- Falta de sistematización y registros administrativos que permitan obtener información para la toma de decisiones en el CIAR Cusipata.

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Las limitaciones tecnológicas en cuanto a la capacidad del correo electrónico no permiten el normal desarrollo de las actividades.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - ENC

- No se cuenta con un sistema informático en la Unidad Ejecutora 002 que permita a la ENC realizar los requerimientos y sus seguimientos, demandando mayor horas/hombre y la necesidad de personal adicional para realizar las gestiones.

SECRETARÍA GENERAL

- Limitaciones tecnológicas en cuanto a la capacidad en las cuentas de correo electrónico.
- No se cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- Las fuentes de información con datos no estructuradas (archivos en Excel) continúan dificultando la integración de los mismos en un repositorio, lo cual impide generar información de manera automática en apoyo a la toma de decisiones.



SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

- Aún no se cuenta con un sistema integrado de seguridad electrónica centralizado, que permita brindar seguridad de manera remota a todos los locales de la CGR.

SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- Al no contar con una herramienta informática para la gestión de la arquitectura de procesos y la integración de los modelos de procesos, esta labor se realiza manualmente, insumiendo mayor número h/h, e incrementando el margen de error. Cabe precisar que el pedido de compra de software para modelado se efectuó en octubre 2018.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- No se cuenta con un sistema informático que permita contar con información actualizada y en línea, se viene llevando un control manual de la información, lo que genera demora en el procesamiento de la información.

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

- El Sistema de Control Gubernamental-SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades institucionales de procesamiento de información, presenta problemas recurrentes en su funcionamiento, y no se encuentra integrado a los otros sistemas con los que interactúa.

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD)

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH

- El Sistema de Gestión Documental no es muy amigable para el desarrollo de las labores. Además, no hay un archivo de direcciones y destinatarios para emitir oficios circulares.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA

- El Sistema de Gestión Documental (SGD) no permite obtener reportes gerenciales que ayuden a la emisión de documentos internos, por lo que se viene acopiando la información de manera manual.

SECRETARÍA GENERAL

- Existe desconocimiento de los procedimientos y directiva del nuevo Sistema de Gestión Documental, lo que limita su correcto uso.

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

- No se puede generar reportes de expedientes pendientes, en curso, en proceso y concluidos de manera detallada y por unidades orgánicas, ni se puede saber qué colaborador tiene a cargo el expediente.

No se puede generar un reporte por tipos de documentos (oficios, memorando, memorando circular, entre otros), vinculado al expediente de origen generado en trámite documentario, a fin de hacer un seguimiento integral y tener un control estadístico de la labor que se realiza.

No se puede concluir expedientes con la opción de anexar el oficio presentado.

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- No se cuenta con procesos automatizados para la atención, monitoreo y seguimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, dificultando contar con reportes



rápidos y precisos. Se mantienen pendientes de atención los pedidos realizados a la Gerencia de Tecnologías de la Información para la automatización del trámite y emisión de reportes de las solicitudes de acceso a la información pública, su interconexión con el SGD, tanto de las solicitudes que arriban por formulario web como las que se ingresan en formato papel; de igual forma, el Libro de Reclamaciones Virtual.

GERENCIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- Limitaciones del Sistema de Gestión Administrativa (SGD) en la trazabilidad de los pedidos que recibe la unidad orgánica.



ANEXO N° 8

NECESIDADES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA

- El local en el que funciona la gerencia regional resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que se maneja. Asimismo, no se cuenta con puerta de escape en caso de emergencia y el espacio destinado al archivo de la documentación es insuficiente.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD

- Insuficiente mobiliario (escritorios, muebles, sillas, muebles y tres impresoras multifuncionales).
- La gerencia regional cuenta con un local alquilado, cuya infraestructura no permite el óptimo desenvolvimiento de sus funciones.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

- El área y mobiliario asignado a la Gerencia Regional insuficiente, lo cual no permite el control ni facilita la labor oportuna y eficaz de la GRC.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA

- Las visitas a obras se ven limitadas por la carencia de EPPS básicos e instrumentos (Navegadores – GPS Topográficos, wincha laser de 5 mts. y 50 mts.); y la falta de capacitación a los ingenieros en el manejo de los equipos topográficos; asimismo, se podría mejorar la evaluación de las obras si se contará con programas como AUTOCAD, MS Projet, entre otros.
- No se cuenta con acceso a la RENIEC; CARAL, Reporting Servis – SIAF, ni impresora a colores para la publicación de informes de control a color. Además, algunos de los anexos de la gerencia no funcionan adecuadamente.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución de las labores de control por parte del personal auditor incorporado en el último concurso CAS, lo cual limita el cumplimiento de labores asignados a los profesionales

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO

- Se viene ejecutando las labores en inadecuadas condiciones de trabajo, debido a una infraestructura deteriorada por el paso del tiempo y las inclemencias del clima (lluvias y altas temperaturas por irradiación solar).
- Los equipos de aire acondicionado presentan desperfectos y funcionan deficientemente, donde la temperatura exterior fluctúa entre 23 a 38 grados Celsius.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA

- El local de la Gerencia Regional es compartido con la Caja Huancayo, lo cual implica un riesgo de nuestra información y/o documentación; además de ser insuficiente en tamaño y no reunir las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores.



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

- El local en el que funciona la Gerencia Regional Cusco no cumple con lo establecido en el Reglamento de Edificaciones, lo que pone en riesgo la seguridad e integridad física de los colaboradores de esta Gerencia. De otra parte, el lactario no cumple con lo reglamentado respecto del área con el cual se cuenta actualmente.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO

- Se cuenta con equipos de cómputo obsoletos que ya cumplieron su vida útil y que limitan la operatividad de los sistemas de la Contraloría (SCG web, SCG interno, SICA y demás).

GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL

- En cuanto a infraestructura, se requiere los dos primeros pisos completos del edificio ex SUTRAN. Asimismo, es necesario adicionar 26 módulos para los colaboradores, debido a que el mobiliario resulta insuficiente, y dificulta la labor de la Gerencia.

SUBGERENCIA DE GOBIERNO DIGITAL

- Demora en los procesos de adquisición de consumibles (tóner, kit de mantenimiento) para el parque de impresoras, genera inoperatividad de esos equipos y perjudica a las áreas usuaria de la CGR a nivel nacional.

SUBGERENCIA DE IMAGEN Y RELACIONES CORPORATIVAS

- El servicio que se ofrece a través de la central telefónica de la CGR presenta limitaciones, porque funciona con equipamiento analógico y antiguo que no permite conocer con exactitud la cantidad de llamadas que ingresan externamente a la central telefónica, ni la cantidad de llamadas efectivamente atendidas, las llamadas en espera y las llamadas abandonadas. Existe la necesidad de contar con una nueva central telefónica y un sistema IVR que permita administrar las llamadas telefónicas a través de un árbol de menú de opciones y respuestas informativas grabadas.

SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD

- El Sistema Peruano de Información Jurídica no se encuentra instalado en las PC de los especialistas legales, por lo que solo funciona cuando hay conexión a internet, generando una gran demora en la atención de consultas.

SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- La solicitud de compra de una impresora a color de hojas A3 para la impresión adecuada de la diagramación y flujogramas de los procesos, se encuentra pendiente de atención.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

- Falta de espacio para poder custodiar la documentación de los Órganos Instructores de Provincia desactivados (Arequipa, Junín y Lambayeque).

SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Demora en la gestión de pasajes, lo cual incide en la asignación de viáticos y pasajes aéreos y, consecuentemente en la remisión de la hoja informativa y proyecto de Resolución para visación.



ANEXO N° 9

NECESIDADES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

- Mayor demanda de recursos presupuestales para pagos de bienes y servicios (gastos de pasajes y viáticos de las diversas comisiones de servicios de control), por lo que durante el 2do semestre 2019, se gestionó ante el MEF la atención y/o asignación de mayores recursos para la atención de pagos relacionados con la partida genérica de bienes y servicios.

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

- Déficit de recursos para financiar el incremento de las intervenciones de Control Gubernamental y otros servicios a partir del mes de julio, debido a que se ha tenido que financiar otros gastos que por su naturaleza y coyuntura no pudieron ser previstos en el presupuesto institucional de la CGR tales como: el financiamiento de la contratación de SOA para las entidades que no realizaron la transferencia de los recursos y el pago de personal y servicios orientados al proceso de incorporación de los OCI, que son considerados prioritarios para el cumplimiento de objetivos.

La coyuntura política no ha permitido la aprobación de la propuesta legislativa N° 3074-2018-CG, en la cual se incluiría la propuesta de artículo que garantice la continuidad de las intervenciones de Control Gubernamental a nivel nacional con los recursos transferidos en el marco de la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.

Asimismo, con Oficio N° 002188-2019-CG/DC de 09 de octubre de 2019, la Contraloría General solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de partidas hasta por el importe de S/. 9 793 276,00 para financiar la continuidad de los servicios de control gubernamental y actividades relacionadas al fortalecimiento del control gubernamental, programadas en el último trimestre del año fiscal 2019. Sin embargo, el mismo fue desestimado.

Por otro lado, se promovió la emisión de Decreto de Urgencia N° 008-2019 de 30 de octubre de 2019 - "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional". En cuyo numeral 8.3 se autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a cargo de las intervenciones antes señaladas, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en el marco de la normatividad vigente, a fin de financiar las transferencias a favor de la Contraloría General de la República, hasta por el porcentaje señalado en el numeral precedente, conforme a los cronogramas de ejecución de obra anuales valorizados vigentes, programa de ejecución de obras, plan de inversiones o documentos de similar naturaleza

Asimismo, en la tercera disposición complementaria final se dispuso que los recursos que fueron transferidos a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, así como los que le transfieran en el marco del artículo 8 del presente Decreto de Urgencia, pueden ser destinados por dicha entidad a las acciones de control concurrente a que se refiere el citado artículo, así como a garantizar la continuidad de las intervenciones del control gubernamental a nivel nacional.

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA - ENC

- Debido a la limitación de disponibilidad presupuestal, por la Unidad Ejecutora N° 002, se dejó de programar cursos y programas en provincia durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - ENC

- La falta de disponibilidad de presupuesto en la Unidad Ejecutora 002 para atender los requerimientos de contrataciones de bienes y servicios necesarios para las subdirecciones de la ENC, afecta el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

GERENCIA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA

- La problemática de mayor trascendencia ha sido la falta de disponibilidad de presupuesto para la ejecución y financiamiento de actividades programadas por la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas (Plan de Comunicación Interna y Plan de Estrategia Publicitaria), y por la Gerencia de Comunicación Corporativa (Plan de Comunicación Corporativa), actividades que fueron canceladas con los porcentajes de avance alcanzados al 31.Dic.2019.

SUBGERENCIA DE PRENSA Y MEDIOS DIGITALES

- No se contó con disponibilidad presupuestal para concretar el total de Talleres Informativos a Medios de Prensa, habiéndose realizado en el último trimestre en una jornada paralela a nivel nacional en todas las gerencias regionales de control.

SUBGERENCIA DE IMAGEN Y RELACIONES CORPORATIVAS

- Debido a la falta de disponibilidad presupuestal no se concretó la elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria y el Plan de Comunicación Interna, al no contarse con el financiamiento necesario y por la proximidad del cierre del ejercicio 2019, habiéndose cancelado dichas actividades y replanteándose para el año 2020.

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

- A partir del mes de setiembre se presentaron inconvenientes en el desarrollo de algunas actividades de la Escuela Nacional de Control, principalmente de la Subdirección Académica, debido a la falta de disponibilidad presupuestal, por lo que se tuvieron que cancelar algunas actividades programadas.

SUBGERENCIA DE POLÍTICAS Y DESARROLLO HUMANO

- Memorando N° 000192-2019-CG/POLDEH de 26 de julio 2019 y Hoja Informativa N° 000029-2019-CG/POLDEH se solicitó la aprobación del Plan de Capacitación correspondiente al segundo semestre 2019, dicha solicitud fue aprobada con el Proveído N° 000941-2019-CG/SGE de Secretaría General. Sin embargo, desde el mes de setiembre no se pudo ejecutar ningún curso de capacitación externa del Plan de Capacitación del segundo semestre 2019, ni de ninguna capacitación solicitada por las Unidades Orgánicas, debido a la falta de presupuesto.

SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Limitada capacidad operativa debido a que por razones presupuestarias se tuvo que prescindir del apoyo de locadores.

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

- La Subgerencia de Abastecimientos no realizó la adquisición de USB para remitir el "Pack por la Integridad" para ser entregado a los alcaldes distritales, indicando que no contaba con disponibilidad presupuestal.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Dificultades en la aprobación de requerimientos provenientes de las actividades "Diseño e Implementación del Portal Web Yo Hago Mi Parte – Compromiso CAII 2018" y "Gestión de la Comisión de Participación Ciudadana de OLACEFS", debido a limitaciones de carácter presupuestal.



6

ANEXO N° 10

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

- Las áreas usuarias no remiten oportunamente los requerimientos de contratación, lo cual ocasiona inconvenientes en el tiempo de su atención, considerando los plazos establecidos para su contratación.
- La falta de especialistas en logística en las áreas usuarias genera demora en el otorgamiento de conformidades, así como deficiente elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas. Asimismo, se continúa con la falta de personal especialista en contrataciones del Estado en el área de ejecución contractual, toda vez que adicionalmente a las funciones realizadas, se suma la coordinación con las Sociedades de Auditoría - SOA's.

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE

- La auditoría de cumplimiento 1-L430-2019-007 a la MD Cañaris, no ha podido culminar oportunamente los procedimientos técnicos de auditoría debido a la demora en el proceso de contratación de servicio de consultoría para el estudio de mecánica de suelos, extracción y ensayo de muestras de diamantinas de concreto para la obra.

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

- Demora en el trámite de los procesos para la contratación de pruebas de ensayo que coadyuven a verificar la calidad de las obras y de especialistas para los servicios de control.

SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS (APP Y OXI)

- Demora en la contratación de los servicios especializados (personal y/o jurídica) necesarios para el desarrollo de los procedimientos de auditoría de cumplimiento y para mejorar la calidad de las evidencias.

SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA

- Demora en los procesos de adquisiciones y renovaciones de equipos tecnológicos



ANEXO N° 11

NECESIDADES DE COORDINACIÓN INTERNA

GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL

- Las Gerencias Regionales de Control informan que vienen apoyando el desarrollo de los Operativos de Control Simultáneo, lo cual afecta el normal desarrollo de sus actividades, requiriéndose que se coordine previamente con ellos las fechas de desarrollo de los mismos, los recursos humanos y logísticos, así como el nivel de lejanía y accesibilidad de los lugares a visitar. Siendo necesario que las unidades orgánicas líderes de los operativos, coordinen previamente la asignación de recursos necesarios.

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Las nuevas directivas que regulan los Servicios de Control Simultáneo y Servicios de Control Específicos a Hechos de Presunta Irregularidad no contemplaron un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones.

SUBGERENCIA DE GOBIERNO DIGITAL

- Pedidos de equipos informáticos para personal nuevo, sin que previamente se haya previsto o coordinado la compra de éstos.
- Las nuevas directivas que regulan los servicios de control no contemplan un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones, lo cual afecta las actividades que deben cumplir los usuarios.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

- Los viáticos y anticipos son generados sin considerar los plazos establecidos en las directivas correspondientes, incluso en muchos casos se generan el día anterior a la comisión y/o al gasto, generando demora en la asignación de los mismos.
- En el área de Tesorería se advierte la falta de identificación de los depósitos realizados por los colaboradores a la cuenta recaudadora, como resultado de la devolución de viáticos.

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

- No se coordina ni se informa a la Subgerencia de Seguridad Integral sobre los lugares en los que las comisiones realizarán trabajo de campo, eventos institucionales ni cambios o mejoras de locales a fin de realizar una adecuada gestión del riesgo.
- El Comité de Gobierno Digital y la Alta Dirección no han establecido cuáles son los procesos o áreas que conformarán el alcance de Seguridad de la Información, en donde se deberán implementar las medidas y controles de seguridad de la información física.



ANEXO N° 12

RESUMEN DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL III TRIMESTRE 2019.

Respecto a la implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General, período enero-setiembre, correspondientes a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

1. La Gerencia de Modernización y Planeamiento a través de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones es directamente responsable de la implementación de la Recomendación N° 8 relacionadas con la sobreestimación de metas de los Servicios de Control Concurrente y de la Recomendación N° 9 relacionada a la insuficiencia de recursos presupuestales. Adicionalmente, participa en la implementación de las Recomendaciones N° 1 y N° 2 conjuntamente con otros órganos y unidades orgánicas.

En relación a la Recomendación N° 8 relacionada con la sobreestimación de metas de los Servicios de Control Concurrente, la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones tiene previsto efectuar el ajuste correspondiente, dado que como resultado de la emisión de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" de fecha 28 de marzo de 2019 se eliminó la modalidad de servicio de control simultáneo denominada "Acción Simultánea" (que en el proyecto de Directiva se señalaba que se constituiría en una nueva modalidad de "Control Concurrente" con un solo hito, habiéndose programado como tal en el Plan Operativo 2019). Por lo anteriormente expuesto, para fines de evaluación se viene sumando el número de "Acciones Simultáneas" efectuadas hasta el mes de marzo al número de "Controles Concurrentes" efectuados en el mismo período.

Con relación a la recomendación N° 9, con Oficio N° 002188-2019-CG/DC de 09 de octubre de 2019, promovido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, la Contraloría General solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de partidas hasta por el importe de S/. 9 793 276,00 para financiar la continuidad de los servicios de control gubernamental y actividades relacionadas al fortalecimiento del control gubernamental, programadas en el último trimestre del año fiscal 2019. Sin embargo, dicho requerimiento fue desestimado.

Sin embargo, por otro lado se promovió el Decreto de Urgencia N° 008-2019, en cuya tercera disposición complementaria final se dispone que los recursos que fueron transferidos a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, así como los que le transfieran en el marco del artículo 8 del presente Decreto de Urgencia, pueden ser destinados por dicha entidad a las acciones de control concurrente a que se refiere el citado artículo, así como a garantizar la continuidad de las intervenciones del control gubernamental a nivel nacional. Con lo cual se cubrió parte de los requerimientos solicitados.

2. Con respecto a las Recomendaciones N° 1 y N° 2, los gestores de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones han venido coordinando con los gestores de las unidades orgánicas a su cargo informándoles de la emisión del Memorando Circular N° 000174-2019-CG/SGE de 10 de diciembre de 2019 recordándoles la obligación de su cumplimiento.

Respecto al nivel de avance en la implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General, período enero-setiembre, correspondientes a los órganos y unidades orgánicas

3. Cabe precisar que, hasta el 26 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones ha recibido las siguientes comunicaciones:

Resumen de Información recibida por la PLPI respecto al nivel de avance en la implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación

Órgano / UO	Memorando N°	Fecha	Resumen de Contenido
Procuraduría Pública	000377-2019-CG	11.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas. Además, que se avance se encuentra por encima del 75% establecido
Subgerencia de Gestión de Proyectos	000720-2019-CG	11.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas
G.R.C. Ayacucho	000784-2019-CG	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Lima Metropolitana y Callao	000882-2019-CG/GRLICA	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas. Informa que cuenta con escasa capacidad operativa.
G.R.C. Tacna	000834-2019-CG/GRTA	12.Dic	Rec 2: En proceso de Implementación Se concluyeron 5 de los 6 pasivos.
G.R.C. Moquegua	000366-2019-CG/GRMQ	12.Dic	Rec 2: En proceso de Implementación Se concluyeron 5 de los 6 pasivos.
G.R.C. Loreto	000637-2019-CG/GRLO	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
SG Bienestar y Relaciones Laborales	0009467-2019-CG/BRL	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Huánuco	000954-2019-CG/GRHC	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Tumbes	000783-2019-CG/GRHC	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
SG Participación Ciudadana	000294-2019-CG/PC	12.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
SG. de Gestión Documentaria	Hoja Informativa 000044-2019-CG/DOC	12.Dic	<p>Rec 6: En proceso de implementación por Subgerencia Adecuaciones funcionales al SGD</p> <p>La Subgerencia de Gestión Documentaria (Hoja Informativa N° 000044-2019-CG/DOC-PCC de 12.Dic.2019), respecto a las necesidades funcionales y de reportes del nuevo SGC informa que:</p> <p>Con RDS – 2019-01227 de 13 de agosto se solicitó a TI adecuaciones funcionales al SGD y con Memorando circular N° 00031-2019-CG/DOC de 20.Set se comunicó dichas mejoras.</p> <p>Rec 7: En proceso de implementación por Subgerencia Necesidades de mejora de equipamiento e instalaciones</p> <p>La Subgerencia de Gestión Documentaria (Hoja Informativa N° 000044-2019-CG/DOC-PCC de 12.Dic.2019), respecto a las necesidades de mejora de equipamiento e instalaciones informa que:</p> <p>Con Memo N° 1271-2019-CG/DOC de 17.Set solicitó a la Gerencia de Administración la adquisición de materiales para el acondicionamiento del ambiente de archivo de la ENC. Con Memo N° 1617-2019-CG/DOC de 4.Nov.2019 se remitió a la Gerencia de Administración, información sobre las necesidades para la ejecución de las actividades de Archivo, acompañando la Hoja Informativa N° 017-2019-Cg/DOC-GGL exponiendo las brechas en las actividades de archivo.</p> <p>Asimismo, con Hoja Informativa N° 000043-2019-CG de 19.Nov se remitió a la subgerencia de gestión de proyectos, el proyecto</p>



6

Órgano / UO	Memorando N°	Fecha	Resumen de Contenido
			interno "Fortalecimiento de la gestión Documental Digital en la CGR".
G. de Relaciones Interinstitucionales	000587-2019-CG/GRE	13.Dic.	Informa que la gerencia y subgerencias a su cargo no cuentan con Recomendaciones a ser implementadas.
SG de Coordinación Parlamentaria	000479-2019-CG/CPAR	13.Dic.	Informa que la gerencia y subgerencias a su cargo no cuentan con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. San Martín	000711-2019-CG/GRSM	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Amazonas	00489-2019-CG/GRSM	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Cusco	00794-2019-CG/GRCU	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
SGC APP y Oxl	00327-2019-CG/GRCU	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Lambayeque	01295-2019-CG/GRLA	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Cajamarca	00790-2019-CG/GRCA	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Huancavelica	00574-2019-CG/GRHV	13.Dic	Informa que no cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
SG Políticas y Desarrollo Humano	00378-2019-CG/POLDH	13.Dic	<p>Rec 4: Pendiente de implementación -se programa para el 2020</p> <p>Necesidades de capacitación</p> <p>El año 2020 se estará ejecutando el "Programa Anual de Auditores" el cual se está contemplando en el Plan de Desarrollo de Personas-PDP</p> <p>El año 2020 se estará ejecutando el "Taller virtual de sistemas administrativos" que incluye instructivo y videos, el cual será obligatorio para las Gerencias Regionales de control.</p> <p>La capacitación para la atención de reclamos del público se priorizará en la Matriz de Necesidades de Capacitación de 2020.</p>
G.R.C. Ica	00097-2019-CG/GRIC	13.Dic	<p>Rec 1: Implementada</p> <p>Indicador por debajo de 75%</p> <p>Se han emitido diversos memorandos (Memo Circular N° 00007-2019-CG/GRIC, Memo Circular N° 00008-2019-CG/GRIC y Memo N° 000486-2019-CG/GRIC) a los responsables de los servicios de control y relacionados, para asegurar el cumplimiento de las metas programadas y la conclusión de servicios de control posterior.</p> <p>En el período enero-diciembre obtuvo una calificación de 97.85.</p> <p>Rec 2: Implementada</p> <p>Culminación de pasivos</p> <p>Al término del año, se culminó los pasivos a cargo de esta GRC.</p>
SG Personal y Compensaciones	03250-2019-CG/PER	13.Dic	<p>Rec 3: Parcialmente atendido</p> <p>Requerimientos de personal</p> <p>Se atendió el pedido de la Subgerencia de Control del Sector (SGCS) Productivo y Trabajo.</p> <p>Se atendió parcialmente el pedido de la SGCS Social y Cultura, SGCS Seguridad Interna y externa, SGCS Transportes y Comunicaciones, y Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.</p> <p>Para atender el pedido de la Subgerencia de Asesoría Jurídica (CAS N° 634-2019-CG a 789-2019-CG) y Gerencia de Capital Humano (CAS N° 783-2019-CG)</p>



Órgano / UO	Memorando N°	Fecha	Resumen de Contenido
			No se atendió los pedidos de la GRC Ancash y Ayacucho. Asimismo, si bien No se atendió los requerimientos de las siguientes UO, existe la posibilidad de cubrir el déficit de capacidad operativa con colaboradores ingresantes en el CPM N° 01-2019-CG "Programa de Formación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental": GRC Tumbes, GRC Lima Provincias, GRC Cusco, GRC La Libertad, GRC San Martín, GRC Apurímac, GRC Pasco, GRC Amazonas.
SGC de Megaproyectos	000432-2019-CG/MPPROY	13.Dic	No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G. de Relaciones Institucionales	000587-2019-CG/GRI	13.Dic	Informa que la Gerencia y sus áreas dependientes no cuentan con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. Apurímac	000498-2019-CG	13.Dic	No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G.R.C. La Libertad	000888-2019-CG	13.Dic	No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G. de Comunicación Corporativa	001045-2019-CG	13.Dic	No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G. de Administración	001756-2019-CG	17.Dic	Rec 6: En proceso de implementación Necesidades funcionales y reportes del SGD Mediante Hoja Informativa N° 00044-2019-CG de 12.Dic.2019, la Subgerencia de Gestión Documentaria informa de las siguientes acciones adoptadas: - Con Memorando Circular N° 000027-2019-CG/DOC de 26.Ago se comunicó a las UO la nueva funcionalidad para la remisión de expedientes. - Con RDS 2019-01227 del 13 de Ago se solicitó a TI las siguientes adecuaciones funcionales al SGD: . Funcionalidad de conclusión de expedientes. . Identificar con facilidad al responsable del expediente. . Contar con la funcionalidad de obtener la información de los Congresistas. . Contar con la funcionalidad de obtener la información de tipos de asuntos. - Con Memorando Circular N° 000031-2019-CG/DOC de 20.Set se comunicó a las UO dichas adecuaciones funcionales Rec 7: En proceso de implementación Necesidades de mejora de equipamiento e instalaciones Mediante Memorando Circular N° 001271-2019-CG/DOC de 17.Set se solicitó a la Gerencia de Administración la adquisición de materiales
GRC Junín	000639-2019-CG/GRJU	17.Dic	Rec 2: Implementada Culminación de pasivos Al término del año, se culminó los 3 pasivos a cargo de esta GRC. Rec 1: Implementada En el período enero-diciembre 2019 obtuvo una calificación de 95.29. Por otro lado, Se informa que se cuenta con 2 Auditorías de Cumplimiento concluidas y 1 en proceso. Se concluyeron 8 Servicios de Control específico y adicionalmente se cuenta con 1 con Informe. Se concluyeron 13 Orientaciones de Oficio habiéndose emitido 8 Informes adicionales. Se concluyó 9



Órgano / UO	Memorando N°	Fecha	Resumen de Contenido
			<p>Servicios de control Concurrente y 1 se encuentra en proyecto de Informe.</p> <p>Se reasignó al personal para la atención de la Admisión y Evaluación de Denuncias.</p>
Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	000639-2019-CG/OGPS	18.Dic	No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.
G. de Tecnologías de la Información	000788-2019-CG/GTI	19.Dic	<p>Rec 5: Parcialmente implementada</p> <p>Desarrollo e Interconexión Informática</p> <p>Con Hoja Informativa N° 000218-CG/SINF de 19.Dic.2019 se informa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Manuales de SCG no concuerdan con aplicativo: Se viene elaborando progresivamente dicha documentación, al igual que la documentación de los SCE. 2.- Problemas de conectividad: Con fecha 11.Set y Memo Circular N° 08-2019-CG/GTI se solicitó a las GRC sus necesidades de conectividad. 3.- No existe un sistema para el seguimiento de Alertas de Control: Con Memo Circular N° 047-2019-CG/PC de 13 de Set. la SG de Participación Ciudadana informó a las diversas UO que ya se desarrolló dicho sistema. 4.- No existe un sistema para el seguimiento de Atención de solicitudes de acceso a la Información Pública: En coordinación con el área usuaria se ha determinado que el pedido se integrará en el nuevo Sistema de Gestión Documentaria (SGD). 5.- No se cuenta con un sistema integrado de seguridad: Se ha convocado a la L.P. N° 002-2019-CGR "provisión de equipos de seguridad electrónica para las Gerencias regionales a nivel nacional. 6. No se cuenta con una plataforma integral para llevar a cabo los procesos de selección: Se realizaron mejoras en los siguientes procesos: a) Elección de miembros de Comité, b) Registro de postulantes, c) CPM, d) Proceso de selección. 7. Se requiere un módulo de emisión automática de constancias de trabajo: Se efectuaron coordinaciones para tomar conocimiento de sus necesidades. Se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones.
GC Político Institucional y Económico	000223-2019-CG/GPOIN	26.Dic	<p>No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.</p> <p>Sin embargo, precisa que se han adoptado acciones para que las unidades a su cargo implementen las recomendaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Respecto a las UO que han obtenido un resultado por debajo del 75%: Se dispuso que la Subgerencia de Control Justicia, Político y Electoral culmine sus pasivos (implementada ya no cuenta con pasivos). 2.- En el mes de febrero se solicitó a la Gerencia de Capital Humano la contratación de personal CAS a fin de fortalecer la Gerencia y Subgerencias a su cargo. 3.- Se ha instruido a las Subgerencias a cargo para que identifiquen las necesidades de capacitación para que se realicen las gestiones correspondientes con la Escuela Nacional de Control.
SGC de Sector Agricultura y Ambiente	000029-2020-CG/AGR	30.Ene	<p>No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.</p> <p>Obtuvo una calificación de 76.93.</p> <p>Culminó sus pasivos.</p>
SGC de Sector Educación y Universidades	000029-2020-CG/EDUNI	30.Ene	No cuenta con Recomendaciones a ser implementadas.



Órgano / UO	Memorando N°	Fecha	Resumen de Contenido
			<p>Obtuvo una calificación de 96.77 en el período enero-diciembre 2019.</p> <p>Culminó sus pasivos.</p>

Fuente: Varios enero 2020

A continuación, se resume el nivel de avance en la implementación de las Recomendaciones solicitadas a través del Memorando Circular N° 000174-2019-CG/SGE de 10 de diciembre de 2019, en base a la información reportada y disponible a la fecha:

Resumen de nivel del avance en la implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación al tercer trimestre 2019

Recomendación Informe Ene-Set Memo N° 501-2019-CG/GMPL	Nivel de avance en la Implementación
1	<p><u>Parcial</u>: Solo se recibió información de la SGC Sector Justicia, Político y Electoral, de la SGC S Educación y Universidades (96.77%), de la Gerencia Regional de Control Ica y de la Gerencia Regional de Control Junín. Sin embargo, a excepción de la SGC Sector Transportes y Comunicaciones, las demás unidades orgánicas superaron el 75%.</p> <p>Las siguientes unidades orgánicas obtuvieron en su evaluación enero-diciembre un resultado por encima de 75%: SGC S Educación y Universidades (96.77%), Gerencia Regional de Control Ica (97.85%), SGC S Vivienda, Construcción y Saneamiento (97.93%), Gerencia Regional de Control Junín (95.29%), SGC S Justicia, Político y Electoral (100%), SGC S Productivo y Trabajo (97.58%). Únicamente la SGC Sector Transportes y Comunicaciones obtuvo un resultado menor (67.32%).</p>
2	<p><u>Parcial</u>: De las 25 auditorías del pasivo pendientes de concluir a setiembre se han reducido a 3 pasivos al 31 de diciembre: GRC Moquegua (M.D. de Torata), GRC Puno (P.E. Binacional Lago Titicaca), y GRC Tacna (M.P. de Tacna).</p>
3	<p><u>Parcial</u></p> <p>Requerimientos de personal: La Subgerencia de Personal y Compensaciones informa haber atendido algunos de los requerimientos formulados por algunas unidades orgánicas respecto a pedidos de personal de apoyo mediante traslados internos. Asimismo, se espera atender los siguientes pedidos: Subgerencia de Asesoría Jurídica (CAS N° 634-2019-CG a 789-2019-CG) y Gerencia de Capital Humano (CAS N° 783-2019-CG).</p> <p>Asimismo, si bien No se atendió los requerimientos de las siguientes UO (GRC Tumbes, GRC Lima Provincias, GRC Cusco, GRC La Libertad, GRC San Martín, GRC Apurímac, GRC Pasco, GRC Amazonas), señala que <u>existe la posibilidad</u> de cubrir el déficit de capacidad operativa con colaboradores ingresantes en el CPM N° 01-2019-CG "Programa de Formación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental".</p>
4	<p><u>Parcial</u>:</p> <p>Requerimientos de capacitación: La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano informa que el año 2020 se estará ejecutando el "Programa Anual de Auditores" el cual se está contemplando en el Plan de Desarrollo de Personas-PDP, el "Taller virtual de sistemas administrativos" que incluye instructivo y videos, el cual será obligatorio para las Gerencias Regionales de control. Asimismo, la capacitación para la atención de reclamos del público se priorizará en la Matriz de Necesidades de Capacitación de 2020.</p> <p>No se ha recibido respuesta de la Subdirección Académica de la ENC; sin embargo, se informó en el trimestre anterior, que en el período enero-julio se efectuó el Dictado de Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Desempeño, Auditoría Financiera Gubernamental, "Programa de Capacitación a personal CAS", y "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".</p>
5	<p><u>Parcial</u></p> <p>Implementada</p> <p>Sistema de seguimiento de Alertas de Control: Con Memo Circular N° 047-2019-CG/PC de 13 de Set. la SG de Participación Ciudadana informó a las diversas UO que ya se desarrolló dicho sistema. Sistema integral de seguridad: Se ha convocado a la L.P. N° 002-2019-CGR "provisión de equipos de seguridad electrónica para las Gerencias regionales a nivel nacional, no siendo necesario desarrollar un sistema interno.</p> <p>Parcial</p>



Recomendación Informe Ene-Set Memo N° 501- 2019-CG/GMPL	Nivel de avance en la Implementación
	Documentación de los sistemas informáticos: Se viene elaborando progresivamente la documentación del SCG, al igual como se desarrolló la documentación de los Servicios de Control Específico-SCE. Conectividad: Con fecha 11.Set y Memo Circular N° 08-2019-CG/GTI se solicitó a las GRC sus necesidades de conectividad. En coordinación con el área usuaria se ha determinado que el pedido (Atención de solicitudes de acceso a la Información Pública) se integrará en el nuevo Sistema de Gestión Documentaria (SGD). Se requiere un módulo: Se efectuaron coordinaciones para tomar conocimiento de las necesidades de emisión automática de constancias de trabajo (Se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones).
6	<u>Parcial:</u> Nuevo sistema de gestión documental: La Subgerencia de Gestión Documentaria: Se han implementado las siguientes funcionalidades: Identificar con facilidad al responsable del expediente, Contar con la funcionalidad de obtener la información de los Congresistas, y Contar con la funcionalidad de obtener la información de tipos de asuntos. Adicionalmente se gestionó la instalación del Comité evaluador de documentos (CED).
7	<u>Pendiente:</u> Requerimientos de mejora de equipamiento e instalaciones: Mediante Memorando Circular N° 001271-2019-CG/DOC de 17.Set la Subgerencia de Gestión Documental informa que se solicitó a la Gerencia de Administración la adquisición de materiales.
8	<u>Implementada:</u> Considerar en la evaluación anual, los servicios de control simultáneo que se desarrollaron en el período enero-marzo, previamente a que se aprobara la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", que dejó sin efecto las modalidades de "Visita Preventiva" y "Acción simultánea": La PLPREPI aplicó la recomendación en la elaboración del presente informe.
9	<u>Parcial:</u> La PLPREPI efectuó las siguientes acciones: Se realizaron las gestiones ante el MEF para la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a favor del Pliego 019: Contraloría General hasta por un importe de S/ 4'301,556.00 soles, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, a fin de financiar parcialmente la operatividad de la entidad, lo cual fue incorporado al presupuesto institucional mediante la Resolución de Contraloría N° 274-2019-CG de fecha 12 de septiembre de 2019. Decreto de Urgencia N° 008-2019 de 30 de octubre de 2019 - "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional", promovido por la PLPREPI, en el marco del cual se autorizó a la Contraloría General a que los recursos que fueron transferidos a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, así como los que le transfieran en el marco del artículo 8 del presente Decreto de Urgencia, pueden ser destinados por dicha entidad a las acciones de <i>control concurrente</i> a que se refiere el citado artículo, así como a <i>garantizar la continuidad de las intervenciones del control gubernamental a nivel nacional</i> .
10	<u>Pendiente:</u> No se recibió informó con relación a su implementación.

